CONTENIDO DEL INFORME

1. **CONDICIONES DEL CONTRATO 1**
2. **OBJETO DEL CONTRATO 1**
3. **ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS 2**
4. **OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 25**
5. **OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 27**
6. **PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO 43**

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	23001290 H3 DE 2023
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INSACO INTERVENTORES. NIT. 901825239-2
Periodo informe:	1 de junio al de 30 de junio de 2026
Nombre de Supervisor:	JULIETH ANGÉLICA LEGUIZAMÓN DONOSO
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

2. OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)".

Contrato Interventoría número	23001290 H3 de 2023
Nombre Contratista	CONSORCIO INSACO INTERVENTORES
Objeto del contrato	"REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)".
Área ejecutora	Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
Supervisor Designado	Julieth Angélica Leguizamón Donoso
Fecha suscripción contrato	8 de mayo de 2024
Fecha de inicio	31 de mayo de 2024
Plazo inicial	Treinta (30) meses

Valor inicial del contrato de interventoría	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.822.657.438) IVA incluido.
Fecha de Terminación inicial	31 de julio de 2026
Suspensión contrato	26 de junio de 2026 al 24 de julio de 2026
Fecha de terminación actualizada	29 de agosto de 2026

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Dentro del marco de este contrato, el contratista Interventor, **CONSORCIO INSACO INTERVENTORES,** se obliga a realizar la Interventoría integral al contrato de obra No. 23001173 H4 que tiene por objeto: “REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)”, durante el periodo de este informe la interventoría reporta el desarrollo las actividades que se relacionan a continuación:

- Coordinación de Comités Técnicos de Seguimiento: Programación, convocatoria y desarrollo de los comités técnicos de seguimiento del contrato de obra, garantizando la participación del Contratista y la Supervisión de la Aeronáutica Civil, así como la adecuada alineación de objetivos, trazabilidad de compromisos y resolución oportuna de desviaciones identificadas en los diferentes frentes de trabajo.

- Monitoreo Continuo de la Ejecución de Obra:
  Seguimiento permanente a las actividades diarias en los frentes aprobados, verificando el cumplimiento del cronograma, la disponibilidad de recursos y la eficiencia en la ejecución, con el fin de optimizar el rendimiento y detectar oportunamente desviaciones técnicas o logísticas.

- Implementación del Plan de Calidad:
  Supervisión en la ejecución del Plan de Gestión de Calidad e Inspección del Contrato de Obra, asegurando la aplicación de los estándares técnicos, normativos y contractuales durante el desarrollo de las actividades constructivas.

- Control Financiero y Presupuestal:
  Revisión y verificación de la ejecución presupuestal del contrato, contrastando los valores facturados frente a los rubros aprobados y detectando desviaciones o inconsistencias que pudieran comprometer la viabilidad financiera del proyecto.

- Gestión de Modificaciones Contractuales:

Revisión técnica, administrativa y económica de las solicitudes de modificación contractual, se viene analizando la Modificatoria No. 3, buscando garantizar su justificación, pertinencia y trazabilidad dentro del marco del contrato de obra.

- Control y Seguimiento del Cronograma de Obra:
  Análisis detallado del avance físico y programático, identificando desviaciones frente a la programación base y proponiendo acciones correctivas o reprogramaciones parciales para mantener la continuidad del proyecto.

- Supervisión en Campo y Recorridos de Obra:
  Programación y ejecución de recorridos conjuntos con la Supervisión y el Contratista, orientados a verificar la calidad, el cumplimiento técnico y el avance real en cada uno de los frentes activos.

- Elaboración y Presentación de Informes Técnicos:
  Elaboración de informes semanales, diarios y mensuales de avance, reflejando el estado actual del proyecto en sus componentes técnicos, financieros y administrativos, y proporcionando insumos verificables para la toma de decisiones por parte de la Entidad Contratante.

- Reportes Periódicos a la Entidad Contratante:
  Presentación oportuna de informes y comunicaciones oficiales a la Aeronáutica Civil, consolidando información actualizada sobre el progreso del contrato, los riesgos identificados y las recomendaciones de la Interventoría para su mitigación.

- Gestión de Personal:
  Revisión, validación y aprobación de las hojas de vida del personal propuesto por el Contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, formativos y de experiencia exigidos en el Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.

Gestión de Interventoría en Puntos Críticos del Proyecto Gestión de Interventoría – Ejes Críticos de Seguimiento

Durante el período reportado, la Interventoría concentró su gestión en la revisión y seguimiento y aprobación del modificatorio No 3, el cual fue presentado por la Interventoría a la Entidad, mediante OFICIO INSACO-0630-2026 de mayo 09/2026 con Asunto: Radicación documentación soporte – Solicitud Modificatorio No. 3 Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.

La Interventoría remitió a la Entidad los Formatos 69 y 76 correspondientes al trámite de reajuste de precios, solicitando adicionalmente la programación y confirmación de mesas de trabajo para la revisión técnica, contractual y financiera de la documentación presentada. En respuesta, la Supervisión informó que la información fue trasladada a las dependencias competentes de la Entidad para su análisis, incluyendo los aspectos asociados al Modificatorio No. 3 del contrato. Por su parte, el Contratista reportó que el acta respectiva se encuentra elaborada y registrada dentro del Formato 76, e informó que, en conjunto con la Interventoría, se culminó el proceso de conciliación de cantidades de obra, encontrándose pendiente la remisión de las memorias de cálculo y soportes para su revisión, firma y aval. Finalmente, la Interventoría reiteró al Contratista la necesidad de adelantar de manera prioritaria las acciones requeridas para la atención

y cierre de los pendientes contractuales, técnicos y administrativos aún existentes, con el fin de mitigar afectaciones sobre la programación y el cumplimiento de los compromisos del proyecto.

- Oficio INSACO-0665-2026 TRASLADO DE OFICIO NO. 820-AEREOSAFKA CARREÑO-2026 SOLICITUD DE ESTADO DE MODIFICACION No 3, DEL CONTRATO DE OBRA No. 23001173 H4 DE 2023.
- Oficio INSACO-0666-2026 Respuesta Oficio No. 820-AEREOSAFKA-CARREÑO-2026 – Solicitud estado Modificatorio No. 3.
- Oficio INSACO-CE-0677-2026 -- REMISIÓN DE FORMATO 69 Y 76 AJUSTADO
- Oficio INSACO-0679-2026 -- TRASLADO DE PROGRAMACIÓN APROBADA
- Oficio INSACO-0686-2026 -- Respuesta al Oficio No. 834-AEREOSAFKA-CARREÑO 2026 – Atención observaciones técnicas y plan de acción para cierre de pendientes contractuales.

4.3.1 Energización y Certificación RETIE

Durante el mes de junio, en el marco del seguimiento adelantado a las gestiones de energización, se llevó a cabo una visita de inspección en obra en la que el especialista eléctrico de la Interventoría, en compañía del especialista eléctrico del Contratista y de la asistencia técnica de la Entidad, realizó un recorrido por las instalaciones de la nueva Terminal, el urbanismo y el cuarto de transformadores, con el propósito de supervisar el ajuste de las observaciones formuladas y evaluar las actividades necesarias para garantizar la aprobación de la certificación. En dicho recorrido se evidenciaron las modificaciones implementadas y la atención dada a las observaciones emitidas por esta Interventoría mediante comunicados oficiales.

Por su parte, el Contratista informó la culminación de las actividades requeridas por Electro Vichada para la atención de las observaciones formuladas dentro del trámite de energización, obteniendo como resultado la aprobación de carga por parte de dicha entidad, documento cuya radicación ante la Entidad se tiene prevista para la fecha del presente informe. Asimismo, comunicó que el medidor de energía ya fue adquirido y cuenta con los respectivos certificados de conformidad, encontrándose pendiente la definición de la fecha de inspección y validación por parte del organismo certificador. De manera complementaria, indicó que se encuentran programadas las visitas de los especialistas para la revisión y el cierre de las no conformidades identificadas durante el proceso. Adicionalmente, el Contratista informó que Electro Vichada concedió una ampliación de cuatro (4) meses para la vigencia del trámite, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 17 de octubre de 2026. No obstante, precisó que el proceso de certificación RETIE continúa en desarrollo y aún no ha alcanzado su aprobación definitiva.

En consecuencia, la Interventoría continúa realizando seguimiento a las gestiones requeridas para la energización definitiva de las instalaciones, incluyendo las actividades asociadas a RETIE, la coordinación con Electro Vichada, la validación de la documentación técnica, las certificaciones y demás requisitos necesarios para la puesta en servicio de la infraestructura eléctrica. Si bien se han obtenido avances en la revisión de los esquemas de conexión y en la disponibilidad de capacidad energética, aún se requiere culminar las actividades técnicas, documentales y de certificación necesarias para la entrada en operación definitiva de los sistemas.

4.3.2 Bombas RCI e Hidráulicas, Equipos Aires acondicionados CHILER Y PTAR

El Contratista informa que actualmente se encuentra finalizando la elaboración de los planos correspondientes al sistema RCI, así como la verificación y medición de cantidades de obra, adelantando adicionalmente los ajustes y detalles requeridos para la respectiva entrega. Para el mes de junio el cuerpo de bomberos informó que realizará un recorrido por la obra con el fin de verificar el estado y cumplimiento normativo de los sistemas de Red Contra Incendio (RCI).

Por lo anterior, la interventoría solicitó que durante dicho recorrido esté presente y acompañe el director de Obra, así como el especialista RCI del contratista, teniendo en cuenta la importancia técnica y normativa de esta visita.

Así mismo, es importante recordarle al contratista que la Red Contra Incendio finalmente deberá ser recibida, verificada y autorizada para su operación por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Carreño, conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables. La obligación de que los Cuerpos de Bomberos reciban y certifiquen las Redes Contra Incendio en Colombia tiene sustento principalmente en:

Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos): define a los Cuerpos de Bomberos como autoridad competente y organismo de primera respuesta para la gestión integral del riesgo contra incendio.

NSR-10 – Título J: establece los requisitos de diseño, instalación y pruebas de los sistemas de protección contra incendio, indicando que para la habitabilidad y entrega de proyectos debe obtenerse el concepto favorable y la aprobación final mediante el Certificado de Seguridad Humana y Protección Contra Incendio expedido por Bomberos. Normas NFPA adoptadas por la NSR-10: contemplan las pruebas operativas y de funcionamiento que son verificadas por Bomberos durante el proceso de inspección y recibo de los sistemas. Por lo anterior, se considera fundamental que el contratista garantice la presencia del personal técnico competente y la disponibilidad de la información, pruebas y soportes requeridos para dicho recorrido.

La Interventoría propone realizar una visita técnica en campo con los especialistas, con el fin de revisar los ajustes presentados y finiquitar la aprobación de los diseños del sistema RCI. Adicionalmente se solicita realizar pruebas de presión, incorporar más personal incluyendo el especialista a cargo para avanzar y así subsanar este tema.

NOTA: Se informa que las observaciones del componente hidráulico fueron analizadas en mesas técnicas entre los especialistas del Contratista y la Interventoría. Por lo anterior, el componente hidráulico de la PTAR permanece pendiente de aprobación, sujeto a los resultados y conclusiones que se adopten en dichas mesas de trabajo.

No obstante, lo anterior, a la fecha de corte del presente informe el Contratista no dio cumplimiento a los compromisos solicitados por esta Interventoría y adquiridos por él mismo, toda vez que no se entregaron los planos solicitados y se continuó con la instalación de las redes del sistema RCI sin contar con los planos finales aprobados. Lo anterior, pese a que esta Interventoría recomendó y solicitó de manera reiterada abstenerse de ejecutar dichas actividades, con el fin de evitar reprocesos y pérdidas económicas, requerimiento formulado de manera verbal, mediante anotaciones en la bitácora de obra y a través de comunicados oficiales, entre ellos el Oficio INSACO-0683-2026, por medio del cual se elevó la Solicitud de Abstención de Continuar Actividades del Sistema RCI hasta el Cierre de Observaciones y la Aprobación de Diseños.

4.3.3 Diseños Complementarios y Subsanación de Planos

Para este periodo, se implementaron las mesas de trabajo por diciplinas o áreas de trabajo en las cuales salieron barias observaciones, el contratista ha entregado diseños de las diferentes áreas mediante correos electrónico, en los cuales a enviado planos y algunos de los diseños de las diferentes disciplinas.

En el mes de mayo en el marco de la ejecución de la obra cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL AEROPUERTO GERMÁN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)”, el equipo de interventoría desarrolló de manera continua y coordinada las actividades de revisión, control y validación técnica de los entregables presentados por el contratista, con la participación activa de los especialistas en las áreas eléctrica, hidráulica, mecánica y arquitectónica.

Durante este periodo, el especialista eléctrico llevó a cabo la revisión y aprobación de los diseños y planos actualizados de redes de media y baja tensión, verificando la correcta distribución de cargas, configuración de tableros, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra, así como la consistencia de memorias de cálculo y especificaciones técnicas. De igual manera, se efectuó la revisión de la documentación requerida para el proceso de certificación RETIE, incluyendo la validación de fichas técnicas, cumplimiento normativo y coherencia entre lo proyectado y lo ejecutado. Así mismo, se revisaron y emitieron observaciones a los comunicados y entregables técnicos remitidos por el contratista.

Por su parte, el especialista hidráulico, en el transcurso del mes, realizó la revisión detallada de los diseños y ajustes de las redes de abastecimiento de agua potable, redes sanitarias y sistemas de evacuación de aguas, verificando pendientes, diámetros, conexiones y capacidad hidráulica de los sistemas. Adicionalmente, evaluó los planos modificados y los documentos técnicos asociados, generando observaciones a los entregables del contratista y validando su conformidad con la normativa vigente.

En cuanto al especialista mecánico, durante el mes de junio se efectuaron revisiones a los diseños y rediseños de los sistemas de climatización (HVAC), incluyendo la coordinación de ductos de aire acondicionado, ubicación de difusores, rejillas y retornos, así como la integración de equipos tales como Unidades Manejadoras de Aire (UMAs), Fan Coil, Mini Splits, cassettes tipo inverter y sistemas de re-ventilación y extracción de humos. Se verificaron igualmente las condiciones de instalación, rutas de tuberías, soportes y compatibilidad con otras especialidades, generando observaciones técnicas a los entregables y comunicados del contratista.

De igual forma, el especialista arquitectónico, durante este periodo, realizó la revisión de modificaciones y ajustes a los planos arquitectónicos, incluyendo aspectos de urbanismo, implantación, acabados y diseño de cielo-rasos, garantizando la adecuada coordinación con las redes técnicas. Así mismo, evaluó la viabilidad de los cambios propuestos por el contratista, emitiendo observaciones técnicas y revisando los documentos y comunicaciones asociadas.

Como parte integral de estas actividades, durante el mes de junio se revisaron y atendieron los diferentes comunicados remitidos por el contratista, generando respuestas formales mediante oficios, informes técnicos y correos electrónicos con copia a las entidades correspondientes, asegurando la trazabilidad de la gestión. Paralelamente, se llevaron a cabo mesas de trabajo tanto presenciales como virtuales, así como la

participación en comités de obra, en los cuales se analizaron los avances, se discutieron las observaciones y se concertaron soluciones técnicas, dejando registro en actas de reunión y actas de comité.

La documentación derivada de estas actividades se encuentra debidamente relacionada en los anexos de los informes mensuales correspondientes al periodo de abril, como soporte del seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Red Seca – Contratista entrego de todos los diseños en el mes de mayo del 2026 haciendo la salvedad de subir los archivos sin embargó dentro de ese periodo termino de subir los documentos requeridos a la nube. Todo esto bajo el formato 76 en Excel.

- Pozo Eyector (diseño estructural). El contratista radico los planos definitivos y cantidades y APUs faltantes.

- Bomba Eyectora del Cuarto de Máquinas. La interventoría solicita revisar el estado de los proveedores, rectificando que los valores sean comerciales y acorde a lo actual.

- Visita Min Transporte De acuerdo con la visita y las observaciones realizadas por el funcionario de Min-Transporte, la interventoría solicita a la entidad revisar que actividades podrían ser atendidas dentro del alcance del contrato de obra para poder ser enviadas al contratista y sean incluidas en el tema de la adición. Diseños, documentación técnica y observaciones pendientes la Interventoría continúa realizando seguimiento a la documentación técnica requerida para la ejecución y cierre de las actividades pendientes del proyecto. Durante el periodo se evidenció que algunos documentos, diseños complementarios, memorias, especificaciones, planos récord y soportes técnicos continúan sujetos a revisión, ajuste o complementación por parte del Contratista. Particular atención requiere la atención de las observaciones formuladas sobre los diferentes componentes técnicos asociados al trámite del Modificatorio No. 3, incluyendo aspectos relacionados con programación, HVAC, red contra incendios, urbanismo, estructura metálica, bolsas de monto agotable, planos récord y demás documentos soporte requeridos por la Entidad y la Interventoría.

- Sistemas hidrosanitarios, PTAR y pozo eyector La Interventoría mantiene seguimiento a las actividades asociadas al sistema hidrosanitario, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y pozo eyector. Se encuentran en evaluación diferentes alternativas y documentos técnicos presentados por el Contratista, con el fin de garantizar la correcta operación de los sistemas y la atención de las observaciones identificadas durante las visitas y revisiones técnicas efectuadas. Adicionalmente, se continúa realizando seguimiento a las actividades requeridas para la acometida hidráulica y demás conexiones necesarias para la puesta en funcionamiento integral de la infraestructura.

- Sistema eléctrico y energización definitiva Se continúa realizando seguimiento a las gestiones requeridas para la energización definitiva de las instalaciones, incluyendo las actividades asociadas a RETIE, coordinación con Electro Vichada, validación de documentación técnica, certificaciones y demás requisitos necesarios para la puesta en servicio de la infraestructura eléctrica. El especialista eléctrico de la Interventoría, junto con el especialista del Contratista y el personal especializado de la Entidad, realizó una visita técnica con recorridos por las áreas intervenidas. Se supervisó la revisión de la acometida intervenida, para esta se encuentra pendiente la entrega de las observaciones subsanadas por el Contratista, requisito para aprobar el diseño de Fase III; el Contratista se comprometió a

subsanarlas en el menor tiempo posible. Como tema complementario, en la visita técnica se revisaron el transformador y sus acometidas y la acometida intervenida, con observaciones RETIE que deben articularse con la subsanación del diseño.

- Sistemas especiales y equipos electromecánicos La Interventoría continúa realizando seguimiento a los diferentes sistemas especiales del proyecto, incluyendo equipos de aire acondicionado, bandas transportadoras, sistemas de bombeo, red contra incendios y demás componentes electromecánicos que requieren pruebas, ajustes, certificaciones y puesta en funcionamiento.

- Infraestructura existente objeto de garantía Se mantiene seguimiento a los procesos relacionados con posibles reclamaciones de garantía sobre infraestructura y equipos provenientes del contrato anterior, incluyendo los elementos asociados al tanque de almacenamiento de agua y otras instalaciones que presentan novedades técnicas reportadas durante la ejecución del proyecto. La definición de las acciones correspondientes se encuentra sujeta a los análisis técnicos y pronunciamientos que adelanta la Entidad dentro de los procedimientos respectivos.

  Para este periodo el contratista en conjunto con la interventoria mediante comunicados oficiales viene generando mesas técnicas, y enviando estos comunicados como entregables a las observaciones emitidas por los especialistas de cada área y de cada entidad, estos comunicados son:

4.4 Habilitación Operativa del Terminal

La habilitación de esta área se encuentra condicionada a la definición del esquema de seguridad aeroportuaria, razón por la cual la Interventoría requirió al Contratista la presentación de mínimo dos (2) propuestas para el manejo de la seguridad perimetral e interna, conforme a la normativa aeroportuaria aplicable (RAC 14 y RAC 30), así como la realización de una mesa de trabajo con el área de Seguridad Aeroportuaria. Adicionalmente, se precisa que el área se dispondría sin cielo raso ni sistema HVAC, lo que exige la formulación de un plan de contingencia que permita su posterior intervención sin afectar la operación.

Mediante comunicación oficial se remitieron al Contratista las observaciones correspondientes a la entrega parcial, frente a las cuales este se comprometió a presentar las subsanaciones en un plazo de cinco (5) días; no obstante, a la fecha de corte del presente informe dichas subsanaciones no han sido radicadas, situación que la Interventoría requiere atender de manera prioritaria.

Aunado a lo anterior, la entrega parcial se ve afectada por situaciones que impiden su materialización en la fecha inicialmente comprometida, entre ellas la suspensión del contrato entre el 26 de junio y el 24 de julio de 2026 derivada del trámite del Modificatorio No. 3; la energización del Terminal, supeditada a la certificación RETIE que continúa en trámite y cuya conexión de media tensión se proyecta hacia inicios de julio; la culminación de la Red Contra Incendios (RCI) y la ejecución de sus pruebas de presión, estanqueidad y funcionamiento previas al recibo, cuyas mayores cantidades de obra se encuentran asociadas al Modificatorio No. 3; y la entrega final de funcionamiento de las bandas transportadoras tipo SIBA, una vez surtida la visita de los especialistas mecánicos y subsanadas las observaciones físico-estéticas pendientes.

En consecuencia, la Interventoría requiere al Contratista que, una vez se formalice el Modificatorio No. 3 y se reanude la ejecución contractual, presente una fecha cierta para la entrega parcial y habilitación operativa del área de llegada de pasajeros, acompañada de la programación específica de las actividades pendientes,

las propuestas de seguridad aeroportuaria y el respectivo plan de contingencia, de manera que se garantice el cumplimiento del requerimiento de la Entidad en condiciones funcionales y seguras. las propuestas de seguridad aeroportuaria y el respectivo plan de contingencia, de manera que se garantice el cumplimiento del requerimiento de la Entidad en condiciones funcionales y seguras.

4.4.1 Bandas Transportadoras y Bandas Carrusel

Durante el periodo se verificaron las actividades adelantadas por el Contratista en relación con la instalación y el ajuste de las bandas transportadoras. La Interventoría mantiene seguimiento a las observaciones emitidas por los especialistas y a los conceptos técnicos requeridos para su validación y puesta en funcionamiento.

Para efectos del recibo, se requiere que el Contratista realice la entrega formal de los equipos, coordinando previamente la respectiva visita de verificación con el especialista mecánico de la Interventoría, con el fin de validar que los sistemas se encuentren completamente terminados y en adecuadas condiciones mecánicas, eléctricas, operativas, funcionales y de calidad.

Dicha entrega deberá estar precedida por la subsanación integral de las observaciones emitidas durante los recorridos técnicos realizados en obra, relacionadas con anclajes, ensamblajes, apernados, conexiones eléctricas, montaje de motores y alineación de componentes, así como con la presencia de ruidos, vibraciones y comportamientos operacionales no conformes evidenciados durante las pruebas de funcionamiento. En consecuencia, el Contratista deberá ejecutar las alineaciones, calibraciones, ajustes, balanceos y verificaciones necesarias que garanticen la correcta operación, estabilidad, seguridad operativa y funcionamiento continuo del sistema.

Así mismo, deberá entregar la documentación técnica completa —manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, protocolos de prueba, registros de puesta en marcha y demás soportes de los equipos instalados— requerida para la revisión, validación y recibo por parte de la Interventoría.

En este sentido, se requiere presentar una programación con actividades específicas para la culminación y entrega formal de las bandas transportadoras, que contemple la subsanación de las observaciones señaladas y la entrega de la documentación técnica correspondiente.

Respecto al estado del periodo, para el mes de junio se programó la visita del especialista para la verificación y entrega de las bandas en pleno funcionamiento; sin embargo, esta no se llevó a cabo, toda vez que las observaciones emitidas aún no han sido subsanadas. Durante el mes se realizó la visita del especialista eléctrico, quien formuló observaciones relacionadas con la señalización de los tableros conforme a los lineamientos de la normativa vigente.

Está pendiente de que el Contratista subsane las observaciones radicadas por la Interventoría en materia de calidad y acabado de la totalidad de los accesorios y estructuras que componen estas bandas, tales como rayones, peladuras, ajustes de tornillería, así como aplicaciones y parches de pintura.

4.4.2 Ventanería y Puertas

Durante los recorridos de verificación adelantados por la Interventoría en las diferentes áreas del Terminal, se evaluó el estado de las puertas y ventanas instaladas, identificándose observaciones relacionadas con alineación, nivelación, ajuste de herrajes, funcionamiento de apertura y cierre, remates, sellos y terminaciones, además de detalles pendientes de corrección en algunos de los elementos ejecutados. En atención a lo anterior, se requiere al Contratista realizar la revisión integral, el ajuste y la subsanación de la totalidad de las observaciones identificadas, de manera que todas las puertas y ventanas sean entregadas completamente terminadas y funcionales, en adecuadas condiciones técnicas, operativas, de estanqueidad, estabilidad y calidad para su correspondiente recibo.

Atendidas las observaciones, el Contratista deberá remitir comunicación formal mediante la cual confirme su cierre integral, acompañada de la entrega actualizada de los respectivos planos récord. Dicha información deberá encontrarse debidamente coordinada con la arquitectura aprobada y las especialidades técnicas, libre de interferencias entre disciplinas y en correspondencia fiel con las condiciones finales ejecutadas en obra, garantizando la trazabilidad técnica y la consistencia documental necesarias para efectos de validación, recibo y cierre contractual.

Adicionalmente, en los frentes correspondientes a esta actividad se evidenciaron trabajos iniciados sin culminación definitiva, remates pendientes y elementos ejecutados con observaciones de calidad que afectan las condiciones de terminación, funcionalidad, estabilidad, operación y presentación final requeridas para el recibo. Por lo anterior, se requiere adelantar de manera inmediata las labores de corrección, ajuste, reparación y culminación necesarias, garantizando que cada frente sea entregado completamente terminado, operativo y conforme a las especificaciones técnicas contractuales, los planos aprobados, la normativa vigente y las condiciones de calidad exigidas para el proyecto. Está pendiente de que el Contratista subsane las observaciones radicadas por la Interventoría en materia de calidad y acabado de las puertas y ventanas, tales como rayones, peladuras, ajustes de cerraduras, sellado y siliconado de marcos, puertas que rozan contra el piso y los marcos, y dobleces en las láminas.

Finalmente, se solicita al Contratista presentar una programación con actividades específicas orientadas a la corrección de las observaciones señaladas; instalación, alineación, nivelación, funcionamiento, sellos y terminaciones y a la entrega de los planos récord actualizados y ajustados a las condiciones finales ejecutadas, para efectos de validación y recibo.

4.4.3 Urbanismo:

En el frente de urbanismo, correspondiente a las áreas de Aerocarga, acceso principal, salida de pasajeros frente a la Terminal y zona de Sanidad, la Interventoría evidenció diversas observaciones en senderos peatonales, bordillos, sardineles, cunetas, pompeyanos, andenes, rampas, losas y losetas. Entre estas se identificaron fisuras, diferencias de nivel, remates incompletos, desalineaciones, desprendimientos localizados y acabados superficiales no uniformes. De igual forma, se observaron deficiencias en la conformación y terminación superficial de los concretos, desgaste prematuro, irregularidades en juntas y variaciones de textura y apariencia, condiciones que afectan la uniformidad, funcionalidad, estabilidad, durabilidad y calidad final exigidas para las áreas intervenidas.

De no corregirse oportunamente, estas condiciones pueden derivar en afectaciones operativas y funcionales tales como empozamientos, deterioro prematuro de las superficies, afectación del tránsito peatonal y

vehicular, pérdida de estabilidad superficial y posibles desprendimientos de elementos; situaciones que deberán subsanarse de manera previa al proceso de recibo de las obras.

En consecuencia, se requiere al Contratista ejecutar la reparación, el ajuste y la terminación integral de los elementos observados, garantizando uniformidad en los acabados, adecuada conformación de juntas, nivelación, estabilidad y correcta presentación final. Las reparaciones implementadas deberán asegurar comportamiento monolítico, estabilidad estructural, durabilidad y adecuado desempeño frente a las condiciones operativas y ambientales del proyecto, evitando soluciones parciales, tratamientos superficiales o intervenciones temporales que comprometan la homogeneidad y la vida útil esperada de los elementos intervenidos.

Así mismo, deberán culminarse las actividades pendientes relacionadas con cunetas, rejillas y la conexión del acceso principal con la vía existente Transversal 14, asegurando su correcta integración funcional, hidráulica y operativa dentro del proyecto.

Finalmente, se solicita al Contratista presentar una programación con actividades específicas orientadas a la reparación, terminación y entrega de senderos peatonales, bordillos, sardineles, cunetas, rejillas, pompeyanos y pavimentos en concreto MR, que garantice adecuadas condiciones de nivelación, drenaje, estabilidad superficial, comportamiento estructural y terminación, así como la correcta conexión con la Transversal 14, evitando afectaciones funcionales, deterioros prematuros o soluciones superficiales.

Cabe señalar que la Interventoría ha reiterado al Contratista la solicitud de subsanación de las deficiencias de calidad identificadas en la ejecución, de manera verbal durante los recorridos de obra, mediante anotaciones en la bitácora y a través de comunicaciones oficiales, entre ellas el oficio INSACO-0643-2026, cuyo asunto corresponde a “Reiteración de observaciones técnicas y solicitud de plan de acción para cierre de pendientes contractuales y actividades inconclusas”.

A la fecha se encuentra pendiente que el Contratista subsane las observaciones radicadas por la Interventoría en materia de calidad y acabado de las áreas de urbanismo, entre las cuales se destacan fisuras y grietas en bordillos y sardineles, desportillado de losas, huellas y deficiencias en el estampado y acabado de pompeyanos, andenes y losas podotáctiles, así como rejillas metálicas del cárcamo que no presentan el ajuste adecuado.

4.4.4 RED CONTRA INCENDIOS RCI

Durante los recorridos de verificación adelantados por la Interventoría se evaluó el estado del sistema de Red Contra Incendios (RCI), evidenciándose observaciones relacionadas con la ubicación, alineación e instalación de aspersores, soportes y elementos de suspensión. En particular, las denominadas “velas” de la red presentan deficiencias en las condiciones de arriostramiento, rigidización y estabilizaciones exigidas por la normativa técnica aplicable a este tipo de sistemas hidráulicos de protección contra incendio. De igual forma, se identificaron observaciones en los anillos inferiores y superiores ubicados en las áreas de Sala de Espera, Check In, Llegadas y Reclamo de Equipajes, donde se requieren ajustes en fijaciones, soportes, nivelación, alineación y terminación de los elementos instalados.

Así mismo, se evidencia que las actividades de la RCI correspondientes a la zona de Sanidad se encuentran pendientes de culminación, razón por la cual se requiere al Contratista adelantar de manera prioritaria las

labores de adecuación, reforzamiento, corrección y terminación integral del sistema, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, la normativa NFPA aplicable, los planos aprobados y las condiciones de seguridad requeridas para la infraestructura aeroportuaria.

De manera previa a cualquier proceso de recibo técnico o administrativo, deberán ejecutarse y presentarse las respectivas pruebas de presión, estanqueidad, funcionamiento, estabilidad y operación integral de la red, acompañadas de sus protocolos, registros, certificados y soportes técnicos correspondientes, debidamente suscritos y avalados por los profesionales responsables. Las actividades que presenten observaciones técnicas, pendientes constructivos o resultados no satisfactorios en las pruebas y verificaciones no podrán ser objeto de recibo hasta tanto se evidencie su completa subsanación y la validación por parte de la Interventoría.

Finalmente, se solicita al Contratista presentar una programación con actividades específicas orientadas a la corrección, el ajuste y la culminación de las observaciones señaladas como aspersores, soportes, “velas”, anillos y actividades pendientes en la zona de Sanidad, incluyendo la programación de las pruebas de presión, estanqueidad, estabilidad y funcionamiento integral de la red.

Cabe señalar que el Contratista ha avanzado en la corrección de fugas y filtraciones de la RCI de la Terminal, conforme a la preprueba de estanqueidad provisional realizada para verificar la correcta unión de las conexiones. De igual manera, ha ejecutado la nivelación y el ajuste de aspersores, la instalación de “velas” en el edificio de Sanidad, la instalación de soportes antisísmicos de los anillos de la red y la instalación del arriostramiento de los aspersores del sistema.

4.4.5 Conclusiones Generales

La Interventoría enfatiza la necesidad de cumplir estrictamente con la programación aprobada, garantizando el avance dentro de los tiempos de ejecución y las vigencias contractuales 2024–2026.
Las actividades aquí descritas constituyen los frentes prioritarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos entre contratista, Interventoría y Entidad, resultan fundamentales para alcanzar las metas presupuestales.

De igual manera, se requirió al Contratista realizar una revisión integral de todas las actividades ejecutadas y pendientes de entrega, implementando las acciones correctivas necesarias que permitan garantizar uniformidad, estabilidad, funcionalidad, durabilidad y calidad final de los elementos construidos e instalados. Todas las actividades deberán entregarse completamente culminadas, limpias, verificadas, operativas y libres de observaciones pendientes relacionadas con acabados, funcionamiento, terminaciones, estabilidad, presentación final o cualquier otra condición que afecte el adecuado desempeño y recibo de las obras ejecutadas.

Así mismo, se requiere la entrega actualizada, completa y debidamente coordinada de los planos récord correspondientes a arquitectura de puertas y ventanas, Red Contra Incendios (RCI), urbanismo con sus respectivos perfiles, redes externas eléctricas, sanitarias e hidráulicas, incorporando la totalidad de las actividades ejecutadas, ajustes implementados y modificaciones realizadas durante la ejecución contractual.

Los planos récord deberán corresponder fielmente a las condiciones efectivamente construidas e instaladas en obra, encontrarse completamente coordinados entre especialidades, libres de interferencias y presentarse

debidamente revisados y validados, garantizando la trazabilidad técnica de las intervenciones ejecutadas y permitiendo la verificación integral para efectos de revisión, recibo, cierre y legalización de las actividades contractuales.

Adicionalmente, se requirió la presentación de un plan de trabajo detallado para la atención, corrección, culminación y cierre integral de la totalidad de las observaciones evidenciadas en los diferentes frentes del proyecto, incluyendo actividades de obra civil, urbanismo, acabados, redes técnicas, sistemas electromecánicos y demás pendientes identificados por la Interventoría. Dicho plan deberá contener como mínimo:

- Programación detallada de actividades.
- Frentes de intervención.
- Recursos asignados.
- Personal responsable.
- Fechas de inicio y terminación.
- Estrategias de control y aseguramiento de calidad.
- Programación de pruebas, verificaciones y actividades de recibo.
- Cronograma de cierre de observaciones y entrega de documentación técnica asociada.
- Identificación de actividades críticas y responsables de seguimiento.

4.4.6 Mesas Técnicas y Reuniones de Coordinación Contractual mes junio 2026.

Durante el mes reportado, se llevaron a cabo reuniones y mesas técnicas de trabajo entre la Interventoría, el Contratista y la Supervisión de la Aeronáutica Civil, orientadas al seguimiento técnico, contractual y presupuestal del Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023.

Estos espacios permitieron avanzar y finalizar varias de las revisiones de la documentación técnica junto con la evaluación de componentes críticos como los equipos de bombeo, la subestación eléctrica, las bandas transportadoras, terminación de urbanismo, ventanearía y puertas y otros sistemas esenciales para la operación del aeropuerto.

4.4.7 Ejecución física de obras por frentes del 1 al 25 de junio 2026

Durante el periodo se ejecutaron actividades constructivas en los frentes de Pozo Eyector y Zona de PTAR, donde se adelantaron labores de excavación y relleno con material de sitio, instalación de refuerzo, soldadura de perfiles metálicos y vaciado de concreto, así como el envío de muestras de concreto del tramo faltante de los muros y las tapas del pozo eyector para ensayo de resistencia y la recepción de los resultados de los ensayos correspondientes a los muros de dicho pozo. En el frente de Urbanismo se realizaron trabajos de corte de dilataciones en pompeyanos, el traslado del cerramiento provisional que se encontraba sobre la Transversal 14 el cual se reinstaló de manera perpendicular en dirección a la caseta de vigilancia del área de Sanidad, dando apertura a la vía de acceso a la plataforma y el retiro del material de la vía provisional que igualmente permitía el acceso a la plataforma en dicha área. Por su parte, en el frente de RCI correspondiente al Edificio de Sanidad y la Nueva Terminal se ejecutaron actividades de nivelación y ajuste de aspersores, instalación de “velas” y su respectivo arriostramiento, preprueba de estanqueidad y corrección de las conexiones por fugas de agua en la red de la Terminal, conforme a la preprueba realizada.

En el desarrollo del presente proyecto de obra civil para la construcción de la Terminal de Transportes, se ha incorporado de manera integral la metodología de Gestión de Proyectos basada en los lineamientos del PMBOK (Project Management Body of Knowledge), garantizando la aplicación sistemática de sus grupos de procesos y áreas de conocimiento. Lo anterior permite ejercer un control estructurado sobre el alcance, cronograma, costos, calidad, riesgos, adquisiciones, comunicaciones y gestión de interesados, asegurando una adecuada planificación, ejecución, monitoreo y cierre del proyecto. Esta gestión contribuye a la toma de decisiones informadas, al seguimiento permanente de indicadores de desempeño y al cumplimiento de los objetivos técnicos, financieros y contractuales establecidos.

4.5 Gestión del programa de Gerencia de proyectos.

Durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, bajo el liderazgo del Coordinador del proyecto profesional certificado como Project Management Professional (PMP)®, la Interventoría adelantó la gestión gerencial del contrato de manera estructurada, conforme a los grupos de procesos y las áreas de conocimiento establecidos en la Guía del PMBOK®. En este marco, se desarrolló la revisión, el análisis y el seguimiento de los estudios y diseños asociados a las redes eléctricas, los sistemas de iluminación, el sistema HVAC, las redes hidrosanitarias, la conexión a la PTAR, la red contra incendios (RCI) y las obras de urbanismo, evaluando los informes de gestión del Contratista y verificando la coherencia entre el alcance definido, la programación vigente, la ejecución presupuestal y las especificaciones técnicas aplicables a la fase de terminación y habilitación de la terminal aeroportuaria.

A lo largo del mes se efectuó el seguimiento a los distintos frentes de obra con énfasis en urbanismo (áreas de Aerocarga, acceso principal, salida de pasajeros frente a la Terminal y zona de Sanidad), red contra incendios (RCI) y las estructuras de Pozo Eyector y Zona de PTAR mediante comités técnicos, mesas de coordinación interdisciplinarias y visitas de inspección en campo, en los cuales se analizaron los avances físicos y financieros, así como la evolución del cronograma y la gestión de cambios contractuales. Como resultado de estas actividades, se mantuvo la articulación entre los componentes técnicos, administrativos y contractuales del proyecto, garantizando la trazabilidad de la información y una adecuada toma de decisiones orientada al cierre de pendientes y a la puesta en funcionamiento de la infraestructura.

4.5.1 Informe de la Dirección, Gestión y Control del Trabajo del Proyecto

En el marco de los procesos de Dirigir y Gestionar el Trabajo del Proyecto y de Monitorear y Controlar el Trabajo del Proyecto, durante el mes de junio la Interventoría ejerció la dirección, gestión y control del trabajo mediante un seguimiento continuo al desarrollo de las actividades contractuales, apoyado en comités semanales de obra, mesas técnicas especializadas y recorridos de verificación en campo. En estos espacios se validó el comportamiento del avance físico, financiero y del cronograma, contrastando la ejecución real frente a la programación aprobada y el presupuesto contractual.

Durante el periodo se dirigió y coordinó la ejecución de las actividades adelantadas en los frentes de Pozo Eyector y Zona de PTAR excavación y relleno con material de sitio, instalación de refuerzo, soldadura de perfiles metálicos y vaciado de concreto, así como las labores de la RCI en el Edificio de Sanidad y la Nueva Terminal nivelación y ajuste de aspersores, instalación de “velas” y su arriostramiento, instalación de soportes antisísmicos 25/06/2026 de los anillos, preprueba de estanqueidad y corrección de conexiones por fugas y las actividades de urbanismo asociadas al corte de dilataciones en pompeyanos, el traslado y reinstalación del cerramiento provisional y la apertura de la vía de acceso a plataforma. En este ejercicio se

analizó la interacción técnica entre redes eléctricas de media y baja tensión, hidrosanitarias, drenajes, RCI y sistemas HVAC, identificando interferencias constructivas y oportunidades de optimización en la secuencia de actividades, en consecuencia, se promovieron espacios de coordinación técnica con el Contratista, en los cuales se definieron ajustes y soluciones constructivas, incluyendo los aspectos asociados al Modificatorio No. 3.

De manera complementaria, se adoptaron medidas de control frente a las desviaciones detectadas en rendimientos, cantidades ejecutadas y actividades críticas, con su respectivo seguimiento a través de actas de comité, informes técnicos y actualizaciones del cronograma. Con ello se fortaleció el control integral del proyecto y la coordinación entre disciplinas.

4.5.2 Informe de gestión del conocimiento del proyecto.

En desarrollo del proceso de Gestionar el Conocimiento del Proyecto, durante el mes la Interventoría consolidó la recopilación, organización y actualización de la información técnica y contractual generada en la ejecución de las obras. En este sentido, se registraron los antecedentes asociados a las decisiones adoptadas en comités de obra, mesas técnicas y comunicaciones formales entre ellas las observaciones técnicas de calidad reiteradas al Contratista mediante el oficio INSACO-0643-2026, así como la evolución de los ajustes derivados de los modificatorios contractuales.

Así mismo, se documentó el cumplimiento de las especificaciones técnicas en las actividades ejecutadas en campo, particularmente en obras de urbanismo, instalación de la RCI y construcción de las estructuras del Pozo Eyector y la PTAR, verificando su correspondencia con los diseños aprobados. De igual forma, se consolidó la información de rendimientos y productividad de obra, así como los resultados de los ensayos de resistencia del concreto recibidos para los muros del Pozo Eyector y los registros de las prepruebas de estanqueidad de la RCI, generando insumos técnicos para la planificación de las actividades pendientes. Este ejercicio aseguró la trazabilidad del conocimiento del proyecto y fortaleció la toma de decisiones.

4.5.3 Informe de gestión del control integrado de cambios.

En cumplimiento del proceso de Realizar el Control Integrado de Cambios, durante el periodo evaluado la Interventoría adelantó el seguimiento a los ajustes técnicos y constructivos generados en el desarrollo de la obra. En este contexto, se analizaron las modificaciones en redes eléctricas, hidrosanitarias, sistemas HVAC y RCI, derivadas principalmente de interferencias entre redes, condiciones reales del terreno y requerimientos técnicos propios de la ejecución, así como los aspectos formalizados en el marco del Modificatorio No. 3.

En las mesas técnicas interdisciplinarias se evaluaron los impactos de estos cambios sobre el alcance, el cronograma y los costos del proyecto, definiendo las alternativas más viables desde el punto de vista técnico y contractual. Posteriormente, las decisiones adoptadas se formalizaron mediante conceptos técnicos, oficios y registros documentales. Adicionalmente, se efectuó la verificación en campo de los ajustes implementados incluidos los relacionados con la RCI y la conexión del acceso principal con la vía existente Transversal 14, con el fin de asegurar su correcta ejecución y el cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo los lineamientos establecidos en el RETIE. Este proceso garantizó la coherencia técnica del proyecto y el adecuado control de los cambios.

4.5.4 Informe de validación y control del alcance.

En el transcurso del mes de junio, en el marco de los procesos de Validar el Alcance y Controlar el Alcance, la Interventoría verificó que las actividades ejecutadas correspondieran a lo establecido en el contrato y sus modificatorios. Para ello, se realizaron revisiones de planos aprobados, inspecciones en campo y análisis técnico en espacios de coordinación, con el fin de evitar desviaciones o la ejecución de actividades no contempladas.

En particular, se constató la ejecución de las redes eléctricas, hidrosanitarias, de drenaje, sistemas HVAC y RCI, verificando su cumplimiento frente a las especificaciones técnicas y la normativa vigente, incluyendo RETIE, RAS, NSR-10 y la normativa NFPA aplicable a la red contra incendios. De igual manera, se identificaron como parte del alcance pendiente por culminar la terminación integral de la RCI en la zona de Sanidad, la conexión funcional e hidráulica del acceso principal con la Transversal 14 y la entrega de los senderos peatonales, bordillos, sardineles, cunetas, rejillas, pompeyanos y pavimentos en concreto MR del urbanismo, los cuales deberán subsanarse y validarse de manera previa al proceso de recibo. Este control aseguró la correspondencia entre el alcance definido y las actividades ejecutadas, sin afectar el equilibrio contractual del proyecto.

4.5.5 Informe de control del cronograma.

En aplicación del proceso de Controlar el Cronograma, durante el periodo la Interventoría realizó el seguimiento detallado al cronograma del proyecto, comparando el avance programado frente al ejecutado en los diferentes frentes de obra. En este ejercicio se identificaron desviaciones en actividades críticas relacionadas con la habilitación de los sistemas técnicos y las áreas operativas de la terminal, principalmente la culminación de la RCI y sus pruebas de presión, estanqueidad y funcionamiento integral, la subsanación de las observaciones de calidad del urbanismo (fisuras y grietas en bordillos y sardineles, desportillado de losas, deficiencias en el estampado y acabado de pompeyanos, andenes y losas podotáctiles, y ajuste de las rejillas metálicas del cárcamo) y la conexión del acceso principal con la Transversal 14.

Frente a estas situaciones, se emitieron alertas técnicas y se requirió al Contratista la presentación de una programación con actividades específicas y la implementación de acciones correctivas reprogramación de actividades, optimización de recursos y establecimiento de planes de recuperación, en concordancia con la solicitud de plan de acción formulada mediante el oficio INSACO-0643-2026. Estas acciones permitieron mitigar los riesgos de retraso y mantener la continuidad de la ejecución de cara al cierre de pendientes.

4.5.6 Informe de control de los costos.

Conforme al proceso de Controlar los Costos, durante el desarrollo del mes la Interventoría efectuó el control del desempeño financiero del contrato, verificando la correspondencia entre el avance físico de las actividades y la ejecución presupuestal. En este proceso se revisaron las actas de cobro presentadas por el Contratista, validando que las cantidades incluidas correspondieran a actividades ejecutadas y verificadas en campo, incluidos los volúmenes de concreto de los muros y las tapas del Pozo Eyector respaldados con sus ensayos de resistencia.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a mayores y menores cantidades de obra, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, cuando fue requerido, considerando los aspectos contractuales asociados al

Modificatorio No. 3. De igual manera, se verificó la amortización del anticipo y el comportamiento de la ejecución acumulada, atendiendo las condiciones reales de obra. Este control aseguró la correcta gestión de los recursos del proyecto.

4.5.7 Informe de gestión y control de la calidad.

Durante el mes de junio de 2026, en el marco del proceso de Controlar la Calidad y de la Gestión del Programa de Gerencia de Proyectos, la Interventoría realizó seguimiento a la gestión y control de la calidad del proyecto, verificando que las actividades ejecutadas cumplieran con las especificaciones técnicas, las normas aplicables y los estándares de calidad establecidos por la entidad contratante.

En el frente de urbanismo se levantaron observaciones de calidad en senderos peatonales, bordillos, sardineles, cunetas, pompeyanos, andenes, rampas, losas y losetas, asociadas a fisuras y grietas, diferencias de nivel, desportillado de losas, deficiencias en el estampado y acabado de pompeyanos y losas podotáctiles, desalineación de las rejillas metálicas del cárcamo y acabados superficiales no uniformes, las cuales fueron requeridas al Contratista para su reparación y terminación integral antes del recibo. En el frente de la RCI se verificaron las condiciones de arriostramiento, rigidización y estabilización de las “velas”, la fijación y nivelación de los anillos en las áreas de Sala de Espera, Check In, Llegadas y Reclamo de Equipajes, y la corrección de fugas y filtraciones conforme a la preprueba de estanqueidad provisional realizada.

Durante el periodo se aplicaron los lineamientos definidos en el Plan de Calidad, mediante el cual se controlan los procesos de toma de muestras, ensayos de laboratorio y pruebas en campo requeridos para validar la correcta ejecución de las obras. Dentro de estas actividades se supervisaron los ensayos de resistencia del concreto de los muros del Pozo Eyector y las pruebas de estanqueidad de las tuberías de acero de la RCI, cuyos resultados entregados por laboratorios certificados permitieron verificar la calidad, funcionalidad y seguridad de las obras. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la normativa técnica aplicable en redes eléctricas, sanitarias, RCI y equipos, exigiendo la entrega de certificados de fabricación y calidad, protocolos y resultados de ensayo. Estas observaciones han sido reiteradas al Contratista de manera verbal en recorridos de obra, mediante anotaciones en la bitácora y a través de comunicaciones oficiales, entre ellas el oficio INSACO-0643-2026, condicionando el recibo de las actividades a la completa subsanación y validación por parte de la Interventoría.

4.5.8 Informe de gestión y monitoreo de las comunicaciones.

En desarrollo del proceso de Monitorear las Comunicaciones, durante el mes de junio la Interventoría mantuvo el control y seguimiento a las comunicaciones del proyecto, con el propósito de asegurar la adecuada articulación entre las partes interesadas. En este contexto, se gestionó la información generada mediante comités de obra, informes de avance y comunicaciones formales entre el Contratista, la Interventoría y la entidad contratante.

De manera complementaria, se llevó el registro y control de solicitudes, observaciones técnicas y requerimientos contractuales, verificando su atención oportuna y dejando la respectiva trazabilidad. En particular, se reiteró al Contratista la solicitud de subsanación de las deficiencias de calidad y el cierre de pendientes mediante el oficio INSACO-0643-2026, cuyo asunto corresponde a “Reiteración de observaciones técnicas y solicitud de plan de acción para cierre de pendientes contractuales y actividades

inconclusas", complementado con los requerimientos verbales formulados en los recorridos de obra y las anotaciones consignadas en la bitácora. Este proceso permitió consolidar el seguimiento técnico, físico y administrativo del proyecto, garantizando el soporte documental de las decisiones adoptadas durante la ejecución.

4.5.9 Informe de la implementación de las respuestas a los riesgos del proyecto.

En aplicación del proceso de Implementar la Respuesta a los Riesgos, durante el mes de junio la Interventoría realizó seguimiento a la implementación de las respuestas definidas para los riesgos del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en la gestión de riesgos. En este sentido, se controlaron principalmente los riesgos asociados a las actividades de urbanismo exterior y a la construcción de las estructuras de la PTAR, tales como interferencias subterráneas durante las excavaciones y condiciones propias del terreno en el frente del Pozo Eyector.

Así mismo, se efectuaron verificaciones en campo y revisiones de información técnica, con el fin de ajustar las actividades constructivas a las condiciones reales de ejecución. De igual forma, se dio continuidad al seguimiento de los riesgos asociados a las instalaciones internas de la terminal, en especial la culminación de la RCI en la zona de Sanidad y la ejecución de sus pruebas de presión y estanqueidad, así como los riesgos derivados de las observaciones de calidad pendientes en el urbanismo, por su potencial afectación a la habilitación de las áreas operativas. Como respuesta, se requirió al Contratista la presentación del plan de acción y la programación específica para el cierre de estos pendientes. Estas acciones permitieron mantener el control sobre los riesgos identificados y apoyar la continuidad de las actividades del proyecto, dejando registro mediante informes y actas de seguimiento.

4.5.10 Informe de monitoreo de riesgos.

En el marco del proceso de Monitorear los Riesgos, a lo largo del periodo la Interventoría desarrolló el monitoreo de los riesgos del proyecto mediante comités de obra, visitas técnicas e informes de seguimiento, evaluando la evolución de los riesgos identificados.

En este contexto, se dio especial seguimiento a los riesgos asociados a la interacción entre redes técnicas y a las condiciones propias de las actividades constructivas, verificando la implementación de las medidas de mitigación por parte del Contratista. De manera particular, se monitoreó el riesgo de afectación al cronograma derivado de la culminación pendiente de la RCI y de sus pruebas de funcionamiento, así como de la subsanación de las observaciones de calidad del urbanismo y de la conexión con la Transversal 14, actividades críticas para el recibo y la puesta en funcionamiento. Este ejercicio permitió mantener actualizado el control de riesgos y su trazabilidad dentro del proyecto.

4.5.11 Informe de gestión de la participación de los interesados.

En desarrollo del proceso de Gestionar la Participación de los Interesados, durante el mes de junio la Interventoría promovió la coordinación entre las diferentes entidades y actores involucrados en la ejecución de la terminal aeroportuaria, entre ellos la entidad contratante, el Contratista, el operador aeroportuario y demás entidades relacionadas.

En este sentido, se desarrollaron espacios de coordinación como comités de obra y mesas técnicas, en los cuales se atendieron observaciones y se revisaron aspectos relacionados con el avance de las obras y la instalación de los sistemas técnicos, en particular la RCI, las redes y el urbanismo. Así mismo, se dio seguimiento a los requerimientos y procesos asociados a la futura puesta en funcionamiento de la infraestructura, cuya viabilidad depende del cierre de los pendientes técnicos y de calidad identificados. Con estas actividades se mantuvo la articulación entre los actores del proyecto y la continuidad en la ejecución de las obras, dejando soporte mediante actas y comunicaciones formales.

Con estas actividades, se logró mantener la articulación entre los actores del proyecto y la continuidad en la ejecución de las obras, dejando soporte mediante actas y comunicaciones formales. Las intervenciones desarrolladas durante el periodo se concentraron principalmente en los siguientes frentes:

3.2. ACTIVIDADES VERIFICADAS Y SUPERVISADAS POR LA INTERVENTORIA EN OBRA PARA EL MES DE JUNIO:

4.6 Frente Nueva Terminal

4.6.1 Urbanismo

En el frente de Urbanismo se ejecutaron los cortes de dilataciones del pompeyano dispuesto sobre la vía en la entrada principal de la Terminal. Así mismo, se trasladó el cerramiento temporal que se encontraba sobre la Transversal 14, el cual fue reinstalado de manera perpendicular en dirección a la caseta de vigilancia del área de Sanidad, con el fin de dar apertura a la vía de acceso a la plataforma. De igual forma, se retiró el material de la vía provisional que igualmente permitía el acceso a dicha plataforma.

4.6.2 Frente Pozo Eyector y PTAR

En el frente del Pozo Eyector se ejecutaron los rellenos y la compactación del área externa de los muros. Para esta misma estructura se instaló el refuerzo, se aplicó la soldadura de los marcos de las tapas y se realizó el vaciado de concreto del tramo faltante de los muros y de las tapas, enviándose las respectivas muestras de concreto para ensayo de resistencia. Por su parte, en la Zona de PTAR se adelantó la excavación para la tubería de desagüe de las bombas eyectoras del tanque.

4.6.3 Frente RCI Edificio Sanidad y Nueva Terminal:

En el frente de la Red Contra Incendios (RCI) de la Nueva Terminal se ejecutaron las nivelaciones y el ajuste de aspersores, el arriostramiento de las “velas” y la corrección de las conexiones en las que se identificaron escapes de agua, conforme a la preprueba de estanqueidad realizada sobre la red existente. Por su parte, en el Edificio de Sanidad se adelantó la instalación de “velas” en la RCI existente.

4.6.4 Frente Subestación:

En el frente eléctrico, el especialista eléctrico de la Interventoría, en conjunto con el especialista del Contratista y el personal especializado de la Entidad, llevó a cabo una visita técnica orientada a la verificación de los componentes del sistema. En desarrollo de esta jornada se adelantaron los recorridos

respectivos por las áreas intervenidas, en los cuales se supervisó la revisión de la acometida intervenida, la inspección de la red de fibra óptica y la identificación de posibles afectaciones sobre la misma, la revisión del transformador y sus acometidas, así como la verificación de las redes eléctricas de las bandas transportadoras. Igualmente, se levantaron observaciones en materia de RETIE y RETILAP y se emitió el concepto técnico frente a la solicitud de aprobación y los costos del estudio fotométrico.

Como resultado de estos recorridos se generó una serie de observaciones técnicas, varias de las cuales fueron atendidas y resueltas durante el desarrollo de la misma visita en conjunto con el Contratista. Las observaciones restantes quedaron a la espera de su consolidación en un informe detallado, elaborado punto a punto y acompañado del respectivo registro fotográfico, el cual servirá de soporte para el seguimiento y cierre de los pendientes identificados en el frente eléctrico

4.6.5 Frente Bandas transportadoras: En el frente eléctrico asociado a las bandas transportadoras, el especialista eléctrico de la Interventoría, en conjunto con el especialista del Contratista y el personal especializado de la Entidad, adelantó el recorrido respectivo por los tableros principales y por los tableros eléctricos que alimentan y controlan las bandas, con el fin de verificar sus condiciones de instalación, señalización y funcionalidad. En desarrollo de esta jornada se llevó a cabo la revisión de los tableros principales y se generó una serie de observaciones técnicas, relacionadas principalmente con la señalización de los tableros, los planos de circuitos y el plano de funcionalidad, así como con la señalización de las diferentes redes eléctricas que se dirigen a las bandas transportadoras.

Las observaciones generadas quedaron a la espera de su consolidación en un informe detallado, elaborado punto a punto y acompañado del respectivo registro fotográfico, el cual servirá de soporte para el seguimiento y cierre de los pendientes identificados. Adicionalmente, se precisa que aún se encuentra pendiente la entrega final del funcionamiento de las bandas transportadoras, razón por la cual se solicitó la visita del especialista mecánico de la Interventoría, con el fin de evaluar el mecanismo y el desempeño operativo de estos equipos como condición previa a su recibo.

3.3. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

AEROCIVIL (CLAUSULA 9)	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	X		
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	X		
4. Dar a conocer a LA ENTIDAD cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	X		
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	X		
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento	X		

base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con LA ENTIDAD			
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	**X**		
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	**X**		
9. Informar a LA ENTIDAD cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	**X**		
10. Comunicarle a LA ENTIDAD circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	**X**		
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	**X**		
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	**X**		
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	**X**		
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de	**X**		

formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.			
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	**X**		
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	**X**		
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	**X**		
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	**X**		
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el “Anexo 1 - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.	**X**		
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	**X**		
21. Incorporar como mínimo noventa por ciento (90%), (sin perjuicio de incluir uno superior) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	**X**		

3.4. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
Informe semanal No. 105	1	10/06/2026	X	
Informe semanal No. 106	1	16/06/2026	X	
Informe semanal No. 107	1	22/06/2026	X	
Informe semanal No. 108	1	2/07/2026	X	
Informe mensual No 25 (junio. 2026)	1	22/07/2026	X	

3.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR PARTE DEL SUPERVISOR

No. Radicado AEROCIVIL	Destinatario	Fecha	Asunto
2026362000022977	DIRECCIÓN FINANCIERA	01/06/2026	Solicitud formal de entrega de Registros Presupuestales (RP) firmados – Contrato de obra No. 23001173 H4 de 2023
2026262000036435	CONSORCIO INSACO INTERVENTORES	01/06/2026	Respuesta comunicación con radicado No. 2026190010079541 - INSACO-CE-0648-2026. CAMBIO DE CADENERO E INSPECTOR DE LA INTERVENTORÍA
2026392030023470	SSA - DIAA	02/06/2026	Respuesta oficio: 2026EE0113086 AF-AEROCIVIL-34. Particularmente observación No. 22
Correo electrónico	SSA - DIAA	02/06/2026	Citación a mesa de trabajo – Modificatorio No. 3 Contrato de obra No. 23001173 - Terminal PuertoCarreño
2026362000023966	SSA - DIAA	03/06/2026	Solicitud de estado de trámite – Comunicación con radicado Aerocivil No. 2026391000023918 Id. 2590558 del 3 de junio de 2026.
Correo electrónico	SSA - DIAA	04/06/2026	Citación a mesa de trabajo – Modificatorio No. 3 Contrato de obra No. 23001173 - Terminal PuertoCarreño
2026262000040527	CONSORCIO INSACO INTERVENTORES	05/06/2026	Respuesta a la comunicación con radicado No. 2026190010081020 Id. 2586194: INSACO-CE-0653-2026, relacionada con la solicitud de adición, prórroga, reajuste de precios y modificación de la forma de pago del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023.
2026262000040528	SSA	05/06/2026	Respuesta a radicado No. 2026362000019442 id: 2564093, de la secretaria de servicios aeroportuarios
Correo electrónico	SSA - DIAA	11/06/2026	Estado respuesta a observaciones modificatorio No. 3, contrato de obra No. 23001173 H4
2026362000026628	SSA	17/06/2026	Primera REMISIÓN DE LA SOLICITUD AJUSTADA DEL MODIFICATORIO NO. 3, CON SOPORTES SUBSANADOS Y PROGRAMACIÓN ACTUALIZADA, DERIVADA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA DOCUMENTACIÓN DEL RADICADO NO. 2026392030021733 ID. 2577617
Correo electrónico	SSA - DIAA	19/06/2026	RE: Reunión de vigencias expiradas y la restitución de recursos
2026392030027385	SSA	22/06/2026	Remisión de la solicitud ajustada del Modificatorio No. 3, con soportes subsanados y programación actualizada, derivada de las observaciones formuladas a la documentación del radicado No. 2026392030021733 Id. 2577617
2026392030027655	SSA	23/06/2026	Respuesta a la comunicación con radicado No. 2026190010092208 Id. 2607879 mediante la cual

			se presenta solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023.
2026262000043090	GRUPO CUENTAS POR PAGAR	23/06/2026	RESERVA NIT 901.825.239-2, CONSORCIO INSACO INTERVENTORES, FACTURA NO. FEV-22, CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 23001290 H3 DE 2023, PUERTO CARREÑO, ACTA NO. 20, ($91.509.817,00), PERIODO 1 AL 31 DICIEMBRE de 2025. RUBRO C-2403-0600-43-52104E-2403002-02
2026392030027696	SSA - DIAA	23/06/2026	Remisión solicitud de suspensión No. 1 del contrato de obra No. 25001173 H4 de 2023 y suspensión del contrato de interventoría No. 25001290 H3 de 2023.
Correo electrónico	SSA - DIAA	23/06/2026	RE: Remisión de la segunda radicación de solicitud de Modificatorio No. 3 ajustada, con soportes subsanados y programación actualizada, en atencióna las observaciones formuladas
Correo electrónico	SSA - DIAA	23/06/2026	Remisión radicado 2026392030027655. Remisión solicitud de modificación contractual actualizada del modificatorio No. 3 contrato 23001173
Correo electrónico	SSA – DIAA-CONSORCIO INSACO INTERVENTORES	26/06/2026	Publicación en SECOP II – suspensión contratos 23001173 H4 y 23001290 H3
Correo electrónico	CONSORCIO INSACO INTERVENTORES	30/06/2026	RE: INSACO-0674-2026 Solicitud de modificación de la forma de pago del Contrato deInterventoría No. 23001290 H3 de 2023 – Atención a observaciones formuladas por Aerocivil

3.6. CORRESPONDENCIA REMITIDA POR INTERVENTORÍA

No. Radicado AEROCIVIL	No. Radicado interventoría	Fecha	Asunto
2026190010083196	INSACO-CE-0657-2026	6/3/2026	Respuesta a observación No. 22 de la Contraloría General de la República – Auditoría Financiera Vigencia 2025. Contrato de Obra No. 23001173 H4 de 2023 y Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023.
2026190010083695	INSACO-CE-0658-2026	6/3/2026	Remisión Acta Parcial No. 20 de Interventoría
2026190010085870	INSACO-CE-0665-2026	6/9/2026	TRASLADO DE OFICIO NO. 820-AEREOSAFKA-CARREÑO-2026 SOLICITUD DE ESTADO DE MODIFICACION No 3, DEL CONTRATO DE OBRA No. 23001173 H4 DE 2023.

Correo electrónico	INSACO-0666-2026	6/9/2026	Oficio de interventoría al contratista informando que remite a la aerociivl la solicitud de información del modificatorio No. 3
Correo electrónico	INSACO-0664-2026	6/9/2026	RESPUESTA AL OFICIO No. 825-AEREOSAFKA-CARREÑO-2025 CUMPLIMIENTO FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS HOJA DE VIDA INGENIERO JULIÁN GÓMEZ
Correo electrónico	N/A	6/10/2026	INFORME SEMANAL No 105
Correo electrónico	INSACO-CE-0670-2026	6/15/2026	Envío Informe Mensual 24 - Corte 31 de Mayo de 2026
Correo electrónico	N/A	6/22/2026	INFORME SEMANAL No 106
2026190010092052	INSACO-CE-0676-2026	6/19/2026	REMISIÓN DE DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE INSUMOS HVAC Y ACLARACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS
2026190010092196	INSACO-0673-2026	6/19/2026	Solicitud de reconocimiento y pago del reajuste de precios causado conforme a la Cláusula Octava del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023
2026190010092206	INSACO-0674-2026	6/19/2026	Solicitud de modificación de la forma de pago del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023 – Atención a observaciones formuladas por Aerocivil
2026190010092208	INSACO-0675-2026	6/19/2026	Solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023.
2026190010092213	INSACO-CE-0677-2026	6/19/2026	REMISIÓN DE FORMATO 69 Y 76 AJUSTADO
Correo electrónico	INSACO-CE-0658-2026	6/19/2026	Remisión Acta Parcial No. 20 de Interventoría
2026190010093129	INSACO-0679-2026	6/19/2026	TRASLADO DE PROGRAMACIÓN APROBADA
Correo electrónico	N/A	6/22/2026	INFORME SEMANAL No 107

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Solicitudes a la interventoría

Durante el mes de junio de 2026, la Supervisión del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023 remitió diversas comunicaciones al Consorcio INSACO Interventores, orientadas al fortalecimiento del control, seguimiento y vigilancia contractual, así como a mejorar la calidad, consistencia, suficiencia y trazabilidad de la información técnica, administrativa y contractual presentada en desarrollo de sus obligaciones.

Las actuaciones adelantadas se enfocaron principalmente en la verificación de los informes mensuales de interventoría, el seguimiento al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la disponibilidad del personal, la consistencia de los reportes de avance, la revisión de solicitudes contractuales y el adecuado ejercicio de las funciones de control sobre el Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023.

Mediante radicado No. 2026262000036435 del 1 de junio de 2026, en respuesta a la comunicación con radicado No. 2026190010079541, INSACO-CE-0648-2026, relacionada con la solicitud de cambio de cadenero e inspector de la interventoría, esta supervisión informó que, como resultado de la revisión de los perfiles presentados, los profesionales propuestos cumplían con los requerimientos establecidos en el contrato y en los documentos precontractuales aplicables.

De igual manera, mediante radicado No. 2026262000040527 del 5 de junio de 2026, en respuesta a la comunicación con radicado No. 2026190010081020, Id. 2586194, INSACO-CE-0653-2026, relacionada con la solicitud de adición, prórroga, reajuste de precios y modificación de la forma de pago del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023, se precisó a la interventoría que el trámite del modificatorio se encontraba en etapa de subsanación por parte del contratista. En consecuencia, se reiteró que la atención oportuna de los requerimientos formulados por la Entidad resulta necesaria para la continuidad del trámite contractual correspondiente.

Adicionalmente, frente a la solicitud de modificación de la forma de pago, se indicó que dicho asunto requiere un análisis jurídico detallado, teniendo en cuenta sus posibles implicaciones respecto del proceso de adjudicación, las condiciones precontractuales y las estipulaciones contractuales vigentes. Por tal razón, se solicitó a los abogados contratistas de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, DIAA, y de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, SSA, adelantar la revisión jurídica correspondiente, con el fin de determinar la procedencia, alcance y eventuales consecuencias de la modificación solicitada.

A la fecha de corte del presente informe no se ha recibido respuesta de fondo frente a la solicitud formulada por esta supervisión mediante radicado No. 2026262000033687 del 22 de mayo de 2026, en la cual se requirió a la interventoría aclarar y ajustar los indicadores de avance programado, físico y financiero del proyecto, debido a inconsistencias identificadas entre la información reportada por el contratista de obra y aquella presentada por la interventoría.

En particular, se solicitó justificar las diferencias existentes entre los porcentajes de ejecución financiera, física y programada informados por ambas partes, así como explicar la divergencia entre las actividades reportadas por el contratista como menores cantidades de obra no ejecutables dentro del Modificatorio No. 2 y aquellas señaladas por la interventoría como actividades que carecían de condiciones técnicas integrales para su ejecución dentro del alcance contractual vigente.

Esta supervisión reiteró que el único alcance contractual formalmente vigente corresponde al definido en el Modificatorio No. 2. En consecuencia, cualquier interpretación relacionada con actividades ejecutables, pendientes o sujetas a eventuales modificaciones debe encontrarse debidamente soportada en los documentos contractuales vigentes y no puede constituir una modificación de facto del alcance contratado.

Por lo anterior, se solicitó a la interventoría informar de manera detallada el alcance real vigente del proyecto, identificando las actividades efectivamente incluidas en el contrato, las actividades pendientes

de ejecución, sus respectivas predecesoras y las limitaciones técnicas que eventualmente pudieran afectar su desarrollo. Así mismo, se requirió ajustar la metodología utilizada para el reporte de indicadores de avance, de manera que el seguimiento contractual se efectúe sobre el alcance aprobado y vigente, evitando que el uso de expresiones como “meta física ejecutable”, empleada por la interventoría, pueda generar interpretaciones erróneas sobre una eventual exclusión, redefinición o modificación de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra, sin que medie el respectivo instrumento contractual debidamente tramitado, aprobado y perfeccionado.

Lo anterior tiene como propósito garantizar la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento contractual, así como asegurar que los reportes de avance reflejen con precisión el estado real de ejecución del proyecto y permitan a la Entidad contar con elementos objetivos para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución contractual, el análisis del Modificatorio No. 3 y la definición de las actuaciones administrativas correspondientes.

Las actuaciones descritas evidencian la necesidad de mantener un seguimiento permanente sobre la calidad, consistencia y suficiencia de la información presentada por la interventoría. De igual manera, permiten advertir la importancia de fortalecer los mecanismos de control y validación documental, a fin de que las decisiones contractuales se adopten con fundamento en información técnica confiable, verificable y debidamente soportada.

Así mismo, se deja constancia de que varias de las observaciones formuladas por esta supervisión han sido reiteradas en informes y comunicaciones anteriores, tanto en aspectos de forma como de fondo, situación que ha generado reprocesos en las actividades de revisión documental y ha demandado un mayor esfuerzo de seguimiento para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del interventor.

Finalmente, teniendo en cuenta que durante el mes de junio continuaron las mesas de revisión y ajuste del Modificatorio No. 3 del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023, las partes, esto es, contratista de obra, interventoría y ordenación del gasto, consideraron necesario suspender temporalmente los contratos de obra e interventoría hasta tanto se surtiera la evaluación y aprobación correspondiente. En consecuencia, se suscribió la suspensión de los contratos desde el 26 de junio de 2026 hasta el 24 de julio de 2026.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Presunto incumplimiento contrato de obra No. 23001173 H3 de 2023

A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencia respuesta por parte de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios frente a la solicitud relacionada con la eventual configuración de un presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023, correspondiente al proyecto Terminal Puerto Carreño. Dicha solicitud fue presentada y posteriormente reiterada mediante los radicados Nos. 2025392030050556, Id. 2415325, y 2026392030000136, Id. 2442075, así como a través de los comunicados Nos. 2026362000014096, 2026392030015268 y 2026362000022942, Id. 2586574, del 31 de mayo de 2026.

Adicionalmente, esta supervisión consultó con la Dirección Administrativa, dependencia encargada de gestionar el trámite de presuntos incumplimientos de contratistas, la cual manifestó que dicha actuación debe ser informada por el ordenador del gasto, en la medida en que la solicitud no puede ser elevada directamente por la supervisión contractual.

En tal sentido, se deja constancia de que la definición sobre la procedencia del trámite de presunto incumplimiento continúa pendiente de pronunciamiento por parte de las instancias competentes, situación que limita la posibilidad de avanzar en las actuaciones administrativas correspondientes.

Reapropiación recursos de reservas expiradas

Con relación a la reserva presupuestal fenecida por valor de $94.088.582,00, se precisa que dicha situación se originó debido a que, durante el proceso de seguimiento contractual, no fue considerado el Aclaratorio No. 1 al Documento Complementario del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023. Lo anterior se presentó en un contexto en el cual no existió un proceso formal de empalme por parte de la supervisión anterior, ni comunicación oportuna de dicha situación por parte del apoyo a la supervisión designado para el contrato.

Durante el mes de junio de 2026 se adelantaron mesas de trabajo con la contratista Marianella Fuentes, designada por la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, DIAA. No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha concluido el trámite que debe adelantarse para gestionar la recuperación, reincorporación o reapropiación de dichos recursos.

Es importante señalar que esta supervisión ha solicitado, desde el mes de febrero de 2026, orientación y definición por parte de la DIAA y de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, SSA, frente al procedimiento institucional aplicable para gestionar la recuperación y reincorporación de los recursos al Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023. En particular, mediante radicado No. 2026362020012946 se elevó formalmente la solicitud correspondiente. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta oficial que permita determinar el trámite a seguir al interior de la Entidad.

Con el propósito de impulsar la gestión del asunto, el 19 de junio de 2026 se remitió correo electrónico con asunto “RE: Reunión de vigencias expiradas y la restitución de recursos”, mediante el cual, conforme a las instrucciones impartidas por la Sra. Marianella Fuentes, se enviaron los soportes documentales que respaldan la solicitud. No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta frente a dicha remisión.

En consecuencia, persiste la necesidad de que las dependencias competentes definan el procedimiento administrativo, presupuestal y contractual que debe adelantarse para la atención de esta situación.

Solicitudes de autorización para intervención de equipos en garantía

En atención a las solicitudes de autorización presentadas por la interventoría y el contratista de obra para la intervención de equipos actualmente amparados por garantías, entre ellos el tanque de almacenamiento, documentación RETIE y demás sistemas y equipos cubiertos por dicha condición, se deja constancia de

que tales requerimientos deben ser analizados de manera articulada con las gestiones previamente adelantadas por esta supervisión ante el contratista del Contrato de Obra No. 18001550 H3 de 2018 y/o las compañías aseguradoras correspondientes.

Dichas actuaciones tuvieron como finalidad obtener la atención de las situaciones reportadas dentro del marco de las garantías vigentes y fueron puestas en conocimiento de la SSA y la DIAA mediante los radicados Nos. 2026362020003847 y 2026362020003880, ambos del 9 de febrero de 2026; 2026362000013793 del 9 de abril de 2026; y 2026362000014314 y 2026362000014319, ambos del 13 de abril de 2026. A través de dichas comunicaciones se solicitó la emisión de lineamientos y directrices institucionales claras frente a las acciones que correspondiera adelantar.

Es necesario precisar que la atención de estas gestiones se relaciona con el seguimiento postcontractual del Contrato de Obra No. 18001550 H3 de 2018, el cual no se encuentra a cargo de la presente supervisión. Por tanto, cualquier decisión relacionada con la activación de garantías, intervención por terceros, definición de responsabilidades o eventual reclamación ante contratistas o aseguradoras debe ser adoptada por las dependencias competentes de la Entidad.

Igualmente, se reitera que las funciones asignadas a esta supervisión son de carácter eminentemente técnico. En consecuencia, se considera necesaria la asignación o articulación formal de apoyo jurídico, financiero y de las demás disciplinas requeridas para el análisis integral de este tipo de situaciones, toda vez que la supervisión carece de competencia para pronunciarse de manera definitiva sobre asuntos que exceden su ámbito funcional, especialmente cuando involucran interpretación de garantías, definición de responsabilidades, efectos contractuales, implicaciones administrativas, disciplinarias, fiscales o patrimoniales.

Frente a la respuesta emitida por la Secretaría de Servicios Aeroportuarios mediante memorando radicado No. 2026362000022582 del 28 de mayo de 2026, se indicó que, si bien la Entidad no cuenta actualmente con una estructura de personal que permita conformar grupos especiales de apoyo con dedicación exclusiva a supervisiones contractuales específicas, la supervisora podrá acudir a funcionarios y contratistas de la Entidad con conocimiento especializado, previa coordinación con su superior jerárquico y funcional.

En dicha respuesta se precisó igualmente que las consultas deberán formularse por escrito, de manera clara y acotada, identificando el aspecto específico sobre el cual se requiere orientación, sin que ello implique traslado de la función de supervisión, cogestión, sustitución de responsabilidades o asunción de competencias propias de la supervisora contractual.

No obstante, la necesidad de formalizar dicho acompañamiento se acentúa teniendo en cuenta las condiciones particulares del contrato de obra, especialmente lo relacionado con el Modificatorio No. 1 del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023, mediante el cual se modificó el acápite 9 de la cláusula 10, relativo a las obligaciones del contratista, así como el numeral 17 de la matriz de riesgos, en relación con el tratamiento de bienes, elementos, equipos y obras recibidos previamente por Aerocivil con ocasión de contratos anteriores y que se encuentren amparados por garantías de calidad o estabilidad.

Dicho modificatorio establece que, a partir de su firma, la interventoría, en conjunto con el contratista de obra, el supervisor del contrato de interventoría y el gerente del aeropuerto, deberán identificar los bienes

y obras que se encuentran en garantía de contratos anteriores, y que las conclusiones deberán formalizarse en el respectivo documento verificado y aprobado por Aerocivil.

Así mismo, prevé que, en caso de requerirse la intervención de bienes u obras amparadas por garantía de calidad o estabilidad, el contratista deberá elaborar un informe sobre las condiciones en que encontró el bien u obra, la intervención requerida y el efecto de ejecutar dicha actividad respecto de las garantías. Dicho informe deberá ser revisado por la interventoría y aprobado por Aerocivil antes de autorizar expresamente la intervención mediante oficio.

Adicionalmente, el Modificatorio No. 1 establece que es responsabilidad de Aerocivil realizar el seguimiento a los bienes, elementos, equipos y obras recibidos previamente con ocasión de contratos anteriores y que se encuentran en garantía, así como asegurar su funcionalidad y calidad de manera oportuna, precisando que no corresponde al contratista ni a la interventoría realizar diagnósticos especializados o mantenimientos que sean necesarios.

Al respecto, esta supervisión considera necesario precisar que dicha responsabilidad institucional no puede entenderse atribuida de manera exclusiva a un único funcionario designado para la supervisión, sino que requiere el acompañamiento y respaldo de las áreas competentes de la Entidad, en atención a la naturaleza jurídica, técnica, administrativa, financiera y patrimonial de las decisiones que deban adoptarse.

En consecuencia, se reitera la necesidad de contar con lineamientos y directrices institucionales claras por parte de las áreas competentes, con el fin de garantizar que cualquier actuación respecto de equipos o bienes amparados por garantía se adelante con observancia de los principios de legalidad, coordinación, responsabilidad y adecuada gestión del riesgo, salvaguardando los intereses de la Entidad y evitando decisiones que excedan las atribuciones propias de la supervisión técnica.

Delimitación y lineamientos del alcance del contrato de obra No. 23001173 H3 de 2023

Frente a lo manifestado por la Dirección General y los ordenadores del gasto respecto de la necesidad de priorizar determinadas actividades de infraestructura, y en relación con las solicitudes elevadas a la interventoría y al contratista de obra, se informa que, de manera interna, fueron impartidas orientaciones encaminadas a que algunas actividades complementarias, tales como suministro e instalación de mobiliario, señalética y otros componentes asociados al urbanismo y la dotación, fueran asumidas por otras dependencias de la Entidad.

En virtud de lo anterior, esta supervisión solicitó tanto al apoyo a la supervisión como a la interventoría informar y remitir los actos administrativos, decisiones institucionales o documentos formales que sustentaran dichas instrucciones, así como los instrumentos mediante los cuales se hubiese dispuesto la asignación, exclusión o delegación de actividades contractuales a dependencias distintas de aquellas originalmente vinculadas a la ejecución del contrato.

No obstante, a la fecha no se ha recibido soporte documental que permita evidenciar la existencia de actuaciones administrativas o contractuales que modifiquen, limiten o redistribuyan las obligaciones inicialmente pactadas. En consecuencia, esta supervisión considera pertinente precisar que cualquier variación del alcance contractual, exclusión de actividades, priorización o reasignación de obligaciones

debe materializarse mediante los mecanismos legalmente previstos, esto es, a través de la correspondiente modificación contractual debidamente tramitada, aprobada y perfeccionada conforme al marco normativo y contractual aplicable.

Por lo tanto, mientras no exista un instrumento contractual o acto administrativo que disponga expresamente una modificación al alcance inicialmente contratado, se entiende que la totalidad de las actividades, obras, suministros y obligaciones contempladas en los documentos contractuales continúan vigentes y a cargo del contratista de obra, siendo exigible su cumplimiento en los términos pactados.

Considerando las implicaciones que esta situación podría tener sobre la programación, ejecución y avance físico del proyecto, esta supervisión requirió a la interventoría presentar una justificación técnica, administrativa y contractual que explicara el estado de avance de las actividades objeto del contrato y las razones que sustentaban la eventual exclusión o priorización de determinados componentes de obra.

En respuesta a dicha solicitud, la interventoría remitió un pronunciamiento que fue objeto de observaciones por parte de esta supervisión, al evidenciarse que no abordaba de manera integral los aspectos planteados ni daba respuesta de fondo a los requerimientos formulados.

En consecuencia, mediante comunicación con radicado No. 2026262000033687, Id. 2577975, del 22 de mayo de 2026, se solicitó nueva aclaración y complementación de la información remitida, requiriendo a la interventoría exponer de manera precisa los fundamentos técnicos, contractuales y documentales que respaldan su posición, así como informar las actuaciones adelantadas para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la ejecución efectiva del alcance contratado.

Lo anterior tiene como finalidad contar con elementos de juicio suficientes para determinar las acciones administrativas y contractuales que correspondan, y asegurar la observancia de los principios de planeación, responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación estatal.

<u>Presentación del modificatorio No. 3 del contrato de obra No. 23001173 H4 y consecuente modificatorio del contrato de interventoría 23001290 H3</u>

En relación con el trámite de revisión de la solicitud de Modificatorio No. 3, se informa que, conforme a los compromisos de la Aerocivil con la Contraloría General de la República, en el marco de los espacios de seguimiento y diálogo promovidos por dicho organismo de control, se acordó desarrollar mesas de trabajo para la revisión técnica y jurídica de la solicitud, ante la necesidad de agilizar el proceso de análisis institucional y procurar una revisión articulada de los soportes presentados.
En dichas mesas participaron representantes del contratista de obra, la interventoría, la supervisión, la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, DIAA, y la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, SSA, así:

- Contratista de obra: Ing. Aníbal Arévalo, Ing. Julián Gómez e Ing. Freddy Gómez.
- Interventoría: Ing. Diego Reina e Ing. Ángel Galindo.
- Supervisión: Julieth Leguizamón.
- DIAA: Ing. Audy Nieves, Ing. Jonh Marroquín y Dr. Javier Zaldúa.
- SSA: Ing. José Luis Soto, Ing. Julián Hernández y Dra. Luisa Gómez.

Como resultado, durante el mes de junio de 2026 se realizaron las siguientes mesas de trabajo y actuaciones asociadas:

Fecha	Asunto
02/06/2026	Citación a mesa de trabajo, Modificatorio No. 3 Contrato de Obra No. 23001173, Terminal Puerto Carreño.
04/06/2026	Citación a mesa de trabajo, Modificatorio No. 3 Contrato de Obra No. 23001173, Terminal Puerto Carreño.
11/06/2026	Revisión del estado de respuesta a observaciones del Modificatorio No. 3 del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023.
23/06/2026	Remisión de la segunda radicación de la solicitud de Modificatorio No. 3 ajustada, con soportes subsanados y programación actualizada, en atención a las observaciones formuladas.
23/06/2026	Remisión del radicado No. 2026392030027655, correspondiente a la solicitud de modificación contractual actualizada del Modificatorio No. 3 del Contrato No. 23001173.

Posteriormente, conforme a la documentación ajustada remitida por la interventoría, mediante comunicación con radicado No. 2026392030027385, Id. 2609710, del 22 de junio de 2026, se realizó la remisión de la solicitud ajustada del Modificatorio No. 3, con soportes subsanados y programación actualizada, derivada de las observaciones formuladas a la documentación del radicado No. 2026392030021733, Id. 2577617, en el marco de las mesas de trabajo realizadas.
La nueva solicitud corresponde a una adición del contrato de obra por valor de $8.082.239.346, una prórroga del plazo contractual hasta el 15 de diciembre de 2026 y la inclusión de diferentes actividades no previstas.

No obstante, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación del contrato y los términos que podrían requerirse para surtir los trámites administrativos internos asociados a la evaluación y aprobación del Modificatorio No. 3, se suscribió acta de suspensión de los contratos de obra e interventoría.
En dicha acta se indicó que la suscripción del Modificatorio No. 3 del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023 reviste especial importancia desde la perspectiva del interés público y del cumplimiento del objeto contractual, toda vez que el contrato tiene por finalidad la terminación integral de las obras del terminal, infraestructura complementaria y sistemas electromecánicos del Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño.

La no formalización del citado modificatorio podría generar el vencimiento del plazo contractual sin que el objeto se encuentre cabalmente ejecutado, con el consecuente riesgo de que la obra permanezca inconclusa, comprometiendo la operatividad y funcionalidad de la infraestructura aeroportuaria y, con ello, la continua y eficiente prestación del servicio público de transporte aéreo en la región, en contravía del mandato previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, la suspensión temporal del contrato de interventoría, derivada de la suspensión del contrato principal al cual accede funcionalmente, se consideró una medida idónea, proporcional, excepcional y temporal para preservar la continuidad de la relación contractual, garantizar la adecuada planeación de las actividades pendientes y asegurar la entrega funcional y operativa del terminal aéreo, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia e interés general que rigen la contratación estatal, conforme a los artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993, y en armonía con lo señalado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia del 12 de mayo de 2011, Rad. 18.446, y por la Sala de Consulta y Servicio Civil en Concepto Rad. 2278 de 2016.

Por lo anterior, las partes consideraron técnica, administrativa y contractualmente procedente suspender temporalmente el Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023 desde el 26 de junio de 2026 hasta el 24 de julio de 2026, término durante el cual la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil adelantaría las actuaciones necesarias para la evaluación y definición del Modificatorio No. 3 del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023. Una vez culminadas dichas actuaciones y superadas las circunstancias que motivaron la suspensión, las partes deberán suscribir el acta de reinicio correspondiente.

Necesidad de actividades de mantenimiento a los equipos y garantía de las obras

A la fecha de elaboración del presente informe, persiste la falta de definición institucional respecto de la responsabilidad asociada a la custodia, conservación, mantenimiento y atención de los equipos e instalaciones de la terminal aérea que se encontraban afectados, averiados o fuera de servicio.

Esta situación fue puesta en conocimiento del ordenador del gasto mediante comunicación con radicado No. 2026362020008915 del 10 de marzo de 2026, en la cual esta supervisión expuso los riesgos operacionales, técnicos y patrimoniales derivados de la ausencia de una definición institucional frente al manejo de los equipos afectados. Así mismo, se advirtió la necesidad de adoptar medidas oportunas para garantizar su adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad.

En dicha comunicación también se indicó la importancia de adelantar, de manera prioritaria, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que resultaran necesarias, con el fin de evitar un mayor deterioro de los bienes, mitigar posibles afectaciones a la operación aeroportuaria y salvaguardar los intereses de la Entidad.

Igualmente, se reiteró la necesidad de impartir lineamientos claros respecto de la activación de garantías contractuales, la determinación de responsabilidades y la definición de las actuaciones administrativas correspondientes, considerando que varios de los equipos e instalaciones comprometidos se encuentran amparados por garantías derivadas de contratos ejecutados con anterioridad. Cualquier intervención sobre dichos bienes podría generar implicaciones contractuales, técnicas y patrimoniales para la Entidad.

De igual manera, mediante comunicación con radicado No. 2026362000022642, Id. 2584286, del 28 de mayo de 2026, esta supervisión dio traslado a la Secretaría de Servicios Aeroportuarios de la información remitida por la interventoría relacionada con la identificación de una falla técnica en el revestimiento cerámico de la infraestructura intervenida, así como de la solicitud de definir las acciones y responsabilidades correspondientes dentro del seguimiento postcontractual del Contrato de Obra No. 18001550 H3 de 2018.

El traslado tuvo como finalidad que la dependencia competente adelantara las gestiones procedentes ante el contratista y demás actores vinculados al Contrato de Obra No. 18001550 H3 de 2018, incluyendo la verificación de las condiciones de garantía vigentes, la evaluación técnica de las anomalías reportadas y la adopción de las medidas necesarias para la corrección de las deficiencias identificadas.

La ausencia de una definición institucional frente a estos aspectos limita la capacidad de actuación de la supervisión, dado que las determinaciones relacionadas con la exigibilidad de garantías, la gestión postcontractual, la eventual reclamación ante contratistas o aseguradoras y la adopción de decisiones con incidencia jurídica y financiera corresponden a las instancias competentes de la Entidad.

No obstante, ante la necesidad de cumplir el alcance contractual, atender los compromisos asumidos con la Contraloría General de la República y avanzar hacia la puesta en funcionamiento de las obras y equipos instalados por el contrato anterior, se informa que dentro de la solicitud de Modificatorio No. 3 el contratista propuso una bolsa de monto agotable denominada BMA 003, orientada al diagnóstico, ajuste y puesta en marcha de los equipos existentes de la nueva terminal y de la subestación eléctrica del Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño.

Dentro de la descripción de la BMA 003 se destaca que setenta equipos preexistentes, entre ellos chillers, unidades manejadoras de aire, fan coils, casetes, splits, bombas del sistema contra incendio, tableros eléctricos y equipos de la PTAR, fueron instalados bajo el Contrato de Obra No. 18001550 H3 de 2018 y permanecen inactivos por más de 36 meses, sin mantenimiento preventivo ni puesta en marcha definitiva. A ello se suma la ausencia de acometidas eléctricas e hidráulicas definitivas, propia de la ejecución secuencial de la obra. Adicionalmente, un subgrupo de estos equipos, compuesto por motobombas RCI, tanque hidroneumático y tableros de control, sufrió inmersión por inundación del cuarto de máquinas, situación atribuida a deficiencias de entrega del contrato precedente.

Por lo anterior, se presenta a la ordenación del gasto una propuesta orientada a realizar el diagnóstico, reparación, limpieza, mantenimiento o reemplazo de equipos, para su correspondiente evaluación y revisión. En caso de considerarse procedente, dicha propuesta deberá ser viabilizada y sometida formalmente a consideración de las instancias competentes de la Entidad, incluyendo el comité de contratación, para determinar su viabilidad técnica, contractual, financiera y jurídica.

Remisión y solicitud de información a la Dirección financiera frente al cierre del anticipo del contrato de obra:

Mediante radicado No. 2026362000016602 del 27 de abril de 2026, esta supervisión puso en conocimiento de la Dirección Financiera la documentación remitida por la interventoría a través del comunicado INSACO-0590-2025 del 4 de marzo de 2026, correspondiente al proceso de cierre del anticipo del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023.

En dicha comunicación se solicitó orientación y definición respecto del procedimiento institucional que debía adelantarse para culminar el trámite de cierre financiero y contable del anticipo, teniendo en cuenta que esta actividad involucra competencias propias de las dependencias financieras de la Entidad.

Particularmente, se requirió:

1. Indicar o ratificar la cuenta oficial de Tesorería para el reintegro de rendimientos y eventuales excedentes.
2. Informar el procedimiento institucional para la validación y registro de los rendimientos reportados, el cierre contable y financiero del anticipo en los sistemas de la Entidad y los soportes mínimos necesarios para completar el expediente.
3. Acusar recibo de la documentación remitida e informar si se requiere información adicional para culminar el trámite.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta formal por parte de la Dirección Financiera, ni se han impartido lineamientos, instrucciones o definiciones respecto del procedimiento administrativo, financiero y contable que debe surtirse para materializar el cierre del anticipo. En consecuencia, la supervisión no cuenta con elementos suficientes para determinar el curso de acción institucional correspondiente ni para dar por concluido el trámite en los términos requeridos por la Entidad.

La ausencia de pronunciamiento mantiene pendiente la definición de las actuaciones necesarias para la legalización y cierre definitivo de los recursos entregados a título de anticipo, situación que genera incertidumbre sobre la culminación del procedimiento administrativo asociado y limita la gestión de seguimiento que corresponde adelantar a la supervisión.

Requerimientos constantes de la contraloría a la Entidad

En el marco de las actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República, Delegada para el Sector de Infraestructura, la Aeronáutica Civil ha sido objeto de diversos requerimientos relacionados con el proyecto que se ejecuta en el Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño. Entre ellos se destacan los siguientes:

- Radicado No. 2026EE0050467 - Solicitud de información – Proceso Atención Denuncia 2025-356703-82111-D del 10 de marzo de 2026
- Radicado No. 2026EE0061662 - Comunicación Observación Proceso Atención Denuncia con codificación SIPAR: 2025-356703-82111-D del 24 de marzo de 2026
- Radicado No. 2026EE00920790 - Solicitud de información II – Proceso Atención Denuncia 2025-356703-82111 D, con radicado 2025ER0243460 del 4 de mayo 2026
- Radicado No. 2026EE0113086 - Comunicación de observaciones - Auditoría Financiera vigencia 2025, del 28 de mayo de 2026

Los requerimientos anteriormente relacionados fueron recibidos mediante correo electrónico institucional y atendidos oportunamente por esta supervisión a través del mismo medio, así como mediante las comunicaciones con radicados Nos. 2026362020009882 del 13 de marzo de 2026 y 2026362000023966 del 6 de junio de 2026, en las cuales se suministró la información disponible y se efectuaron las precisiones técnicas correspondientes.

No obstante, resulta pertinente señalar que las respuestas emitidas se fundamentaron exclusivamente en la información a la que ha tenido acceso esta supervisión en desarrollo de sus funciones asociadas al

Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023. En tal sentido, se reiteró que la supervisión actualmente designada no tiene a su cargo el seguimiento postcontractual, la liquidación ni la gestión de garantías del Contrato de Obra No. 18001550 H3 de 2018, por lo cual su conocimiento sobre dicho contrato se limita a los antecedentes y soportes documentales disponibles en el expediente consultado.

Así mismo, se destacó que los requerimientos formulados por la Contraloría están dirigidos a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil como entidad contratante, razón por la cual la estructuración de las respuestas demanda un análisis integral e institucional que involucre a las dependencias competentes que participaron en la gestión, ejecución, liquidación y seguimiento postcontractual del Contrato No. 18001550 H3 de 2018.

De manera complementaria, en el marco de las actividades de seguimiento promovidas por la Contraloría General de la República, con participación de la Delegada Departamental para Vichada, representantes de las veedurías ciudadanas y funcionarios de la Aeronáutica Civil, esta supervisión asistió a la mesa de diálogo desarrollada el 25 de junio de 2026, de manera remota mediante la plataforma Teams.

Durante dicha jornada se revisó el estado de avance del proyecto y las condiciones requeridas para su puesta en servicio. Así mismo, se informó el estado de revisión del Modificatorio No. 3 y se presentaron las mesas de trabajo desarrolladas durante el mes de junio para la revisión técnica y jurídica de los soportes documentales de la solicitud.

Por parte de la ordenación del gasto se informó que la Entidad tenía identificados los recursos requeridos para atender las necesidades asociadas al proyecto. No obstante, se precisó que la aprobación de la modificación contractual dependía de la culminación de los análisis y validaciones en curso. Igualmente, se manifestó la disposición institucional de mantener vigente el contrato y avanzar en la revisión del modificatorio.

Finalmente, se destaca que la atención de los requerimientos de los organismos de control, así como la participación en las mesas de seguimiento interinstitucional, ha demandado una gestión permanente por parte de esta supervisión, orientada a suministrar la información disponible, atender las observaciones formuladas y contribuir al esclarecimiento de los aspectos técnicos y contractuales asociados al proyecto, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otras dependencias de la Entidad respecto de contratos finalizados o en etapa postcontractual.

<u>Solicitudes relacionadas con los reajustes de precios de los contratos de obra e interventoría</u>

En relación con el trámite de reajustes de precios de los contratos de obra e interventoría, se informa que a inicios del mes de junio de 2026 se adelantaron mesas de trabajo entre la interventoría, la supervisión y los delegados de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, DIAA, y de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, SSA, con el fin de revisar las solicitudes presentadas.

Como resultado de dichas mesas, la interventoría remitió los ajustes correspondientes a la solicitud de reajustes del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023, los cuales fueron revisados y validados por la supervisión. Posteriormente, mediante correo electrónico del 22 de junio de 2026, se remitió la

subsanación correspondiente, de conformidad con las observaciones y lineamientos formulados por los profesionales de la DIAA designados para tal fin.

En cuanto a los reajustes del contrato de obra, la interventoría informó que actualmente se encuentra priorizando los ajustes asociados al Modificatorio No. 3 y que, posteriormente, remitirá lo correspondiente al trámite de reajustes de precios del contrato de obra.

Inconvenientes presentados con las actividades delegadas al apoyo de supervisión y solicitudes de apoyos interdisciplinares a la supervisión

Conforme a lo registrado en informes mensuales anteriores, esta supervisión ha dejado constancia de diversas situaciones que han incidido en el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento y control contractual. En particular, se evidenciaron dificultades relacionadas con la revisión oportuna y suficiente de los informes presentados por los contratistas, la formulación de observaciones, la consolidación de seguimientos, la validación de soportes para trámites contractuales y la elaboración de comunicaciones requeridas para el ejercicio de la supervisión.

Estas circunstancias generaron la necesidad de que la supervisión realizara revisiones adicionales y emitiera observaciones complementarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y la salvaguarda de los intereses de la Entidad, lo cual incrementó la carga operativa asociada al seguimiento integral de los contratos.

Las situaciones descritas fueron comunicadas oportunamente a las instancias competentes, advirtiendo los riesgos que su continuidad podría generar para el adecuado control, seguimiento y vigilancia contractual. No obstante, ante la ausencia de medidas correctivas o pronunciamientos de fondo frente a las solicitudes efectuadas, durante el mes de mayo de 2026 esta supervisión reiteró formalmente la necesidad de adoptar acciones institucionales mediante las siguientes comunicaciones:

- Radicado No. 2026362000018374 del 5 de mayo de 2026, solicitud de cambio del apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023.
- Correo electrónico del 10 de mayo de 2026, solicitud de apoyos urgentes a la supervisión.
- Radicado No. 2026362000022941 del 31 de mayo de 2026, reiteración de la solicitud de cambio del apoyo a la supervisión.

En esta última comunicación se indicó que las situaciones previamente documentadas continuaban generando riesgos para el adecuado control, seguimiento y vigilancia contractual, así como para la correcta validación de informes, actas y trámites de pago. Así mismo, se reiteró la necesidad de adoptar medidas orientadas a garantizar la revisión integral de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de los documentos contractuales, verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales antes de su validación y fortalecer el acompañamiento efectivo a la supervisión, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y control de los recursos públicos.

Adicionalmente, las situaciones descritas guardan relación directa con las condiciones institucionales advertidas mediante comunicación con radicado No. 2026362020012956 del 6 de abril de 2026, a través de la cual se solicitó formalmente acompañamiento interdisciplinario permanente en los componentes

jurídico, financiero, técnico, ambiental, social y asistencial, así como la definición de procedimientos internos, responsables, canales de atención y términos de respuesta para las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión contractual.

En dicha comunicación se puso de presente que la complejidad técnica, jurídica y financiera del proyecto, sumada a la ausencia de apoyos especializados y lineamientos procedimentales claros, genera riesgos jurídicos, fiscales, disciplinarios, financieros, técnicos, ambientales, sociales y reputacionales para la Entidad y para los servidores responsables del seguimiento contractual.

Ante la falta de pronunciamiento frente a las solicitudes formuladas, esta supervisión reiteró la necesidad de adoptar medidas institucionales mediante memorando radicado No. 2026362000017597, RS apoyos supervisión, del 4 de mayo de 2026, insistiendo en la urgencia de contar con el acompañamiento interdisciplinario requerido y con definiciones claras sobre los procedimientos internos aplicables.

En consecuencia, los inconvenientes evidenciados en el desarrollo de las actividades asignadas al apoyo de supervisión materializan las debilidades institucionales advertidas previamente por esta supervisión. Tales situaciones reflejan la insuficiencia de los recursos de apoyo dispuestos para el ejercicio de la supervisión y la persistencia de condiciones que afectan la oportunidad, eficiencia y trazabilidad de las actividades de control, seguimiento y verificación contractual.

A la fecha de corte del presente informe no se han adoptado medidas efectivas para atender integralmente las situaciones expuestas, por lo cual persisten las circunstancias que motivaron la solicitud de cambio del apoyo a la supervisión y de fortalecimiento del acompañamiento institucional. Lo anterior mantiene vigentes los riesgos administrativos, contractuales, fiscales, disciplinarios y operativos advertidos por esta supervisión.

Comisión al proyecto

En el mes de junio de 2026 no se realizaron comisiones al proyecto.

Comunicaciones remitidas por la supervisión, frente a las dificultades en el ejercicio de la supervisión

Como se ha advertido en informes anteriores, durante el mes de junio de 2026 la supervisión continuó identificando dificultades operativas y estructurales que afectan el ejercicio integral, oportuno y debidamente trazable de las funciones de seguimiento, control y vigilancia contractual.

En particular, persiste la concentración de actividades asociadas a la supervisión en quien suscribe, sin contar con un acompañamiento interdisciplinario formal, permanente y especializado, a pesar de que el Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023 tiene por objeto ejercer control sobre un contrato de obra de alta complejidad técnica, administrativa, financiera y jurídica.

Esta situación incrementa los riesgos operativos y limita la capacidad de respuesta frente a requerimientos institucionales, actuaciones de organismos de control y demás obligaciones asociadas al ejercicio de la supervisión.

En relación con la solicitud de acompañamiento interdisciplinario formulada mediante memorando radicado No. 2026362020012956 del 6 de abril de 2026, la Secretaría de Servicios Aeroportuarios emitió respuesta mediante memorando radicado No. 2026362000022582 del 28 de mayo de 2026, indicando que la Entidad no dispone actualmente de una estructura de personal que permita la conformación o asignación de grupos especializados de apoyo con dedicación exclusiva para la supervisión de contratos específicos, debido a restricciones de planta de personal y disponibilidad presupuestal.

De igual manera, informó que la supervisión puede acudir a funcionarios o contratistas con conocimientos especializados para atender consultas puntuales, previa coordinación con las instancias jerárquicas correspondientes, y que el principal instrumento técnico, administrativo, financiero y jurídico de apoyo para el seguimiento del contrato de obra corresponde a la interventoría contratada.

No obstante, para efectos del presente informe se deja constancia de que las circunstancias que motivaron la solicitud de acompañamiento interdisciplinario continúan vigentes. La complejidad técnica y administrativa del contrato, sumada a la existencia de actuaciones de control fiscal relacionadas con el proyecto objeto de seguimiento, mantiene la necesidad de contar con apoyos especializados que permitan atender oportunamente asuntos jurídicos, financieros, sociales, ambientales, aeronáuticos y electromecánicos que exceden el ámbito de formación y experiencia profesional de quien ejerce la supervisión.

Así mismo, se observa que la respuesta emitida no contempla la asignación formal de apoyos interdisciplinarios permanentes ni establece mecanismos específicos que garanticen la disponibilidad efectiva, oportuna y trazable del acompañamiento requerido. En consecuencia, permanecen los riesgos previamente advertidos relacionados con la toma de decisiones en materias especializadas, la atención de requerimientos de organismos de control, la adecuada gestión documental, la trazabilidad de las actuaciones administrativas y la oportunidad en la respuesta frente a situaciones que demandan análisis o conceptos ajenos al ámbito propio de competencia de la supervisión.

De igual forma, frente a la solicitud de información relacionada con el procedimiento institucional para la gestión de apoyos interdisciplinarios y la coordinación interdependencial, la respuesta indicó que deben aplicarse las disposiciones normativas vigentes, los principios de la función administrativa y los canales oficiales de comunicación y radicación institucional. Además, se informó que la Entidad se encuentra adelantando la construcción de un manual de supervisión e interventoría.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe continúan evidenciándose debilidades asociadas a la ausencia de procedimientos internos formalmente adoptados, estandarizados y ampliamente divulgados, que orienten de manera homogénea las actuaciones de supervisión contractual y la articulación entre las distintas dependencias involucradas en los procesos de apoyo y toma de decisiones.

Sumado a lo anterior, se reitera que esta supervisión no recibió empalme formal ni informe de entrega al asumir las funciones asignadas, pese a haberlo solicitado oportunamente. Esta circunstancia ha exigido la reconstrucción progresiva de antecedentes, soportes y actuaciones contractuales para garantizar la trazabilidad documental del proyecto, generando una carga adicional de gestión, revisión y control.

De manera complementaria, en el marco de una actuación preventiva orientada al fortalecimiento del control, la trazabilidad y la estandarización institucional, se reiteró la problemática relacionada con la inexistencia de procedimientos internos formalmente adoptados, documentados, estandarizados y divulgados que permitan orientar de manera clara, uniforme y verificable las actividades inherentes a la supervisión contractual, así como los trámites administrativos que requieren coordinación entre distintas dependencias de la Entidad.

Esta situación fue puesta en conocimiento de la Oficina de Control Interno mediante comunicación radicada bajo el No. 2026362000015302 del 20 de abril de 2026, suscrita por supervisores de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias vinculados mediante concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC. En dicha comunicación se advirtieron los riesgos institucionales derivados de la ausencia de lineamientos estandarizados, debilidades en la trazabilidad de las actuaciones administrativas y contractuales, y el uso de mecanismos o canales informales de gestión que no siempre garantizan soporte documental suficiente para la defensa institucional, funcional, disciplinaria y fiscal de los servidores públicos responsables.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta formal por parte de la Oficina de Control Interno frente a las situaciones expuestas.

Igualmente, mediante comunicación con radicado No. 2026362000021892, Id. 2579061, la suscrita y otros servidores que ejercen labores de supervisión y seguimiento contractual desde la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias remitieron comunicación a la Oficina de Control Interno sobre advertencia preventiva frente a riesgos estructurales en el ejercicio de la supervisión contractual y necesidad de fortalecimiento de controles institucionales.

En dicha comunicación se expusieron, entre otros aspectos, la supervisión como actividad crítica dentro del sistema de control interno, las debilidades en apoyos y controles, la ausencia de procedimientos, la falta de consistencia del control, la sobrecarga funcional, el riesgo de pérdida de efectividad del control, la exposición a riesgos sin mecanismos adecuados de mitigación y la necesidad de aseguramiento institucional de los riesgos asociados al ejercicio de la supervisión.

Así mismo, los funcionarios a cargo de supervisión y seguimiento de contratos, ante situaciones reiteradas de sobrecarga laboral derivadas de las funciones delegadas, remitieron al Grupo Administración del Talento Humano la comunicación con radicado No. 2026362000027578, Id. 2611116, con asunto “Advertencia preventiva por sobrecarga laboral, extensión sistemática de jornada y afectaciones al bienestar de supervisores contractuales”. En dicha comunicación se expusieron afectaciones laborales y personales relacionadas con el desbordamiento de la capacidad técnica y operativa, la extensión sistemática de jornadas extralaborales, la afectación de la vida laboral y familiar, y la desproporción de responsabilidades asociadas al ejercicio de la supervisión contractual.

En lo particular, se inició seguimiento por parte del Grupo de Bienestar respecto de la presentación y suscripción del formato correspondiente al proceso de inducción. Sobre este punto, se informó que dicho formato no había sido diligenciado ni suscrito, debido a que por parte del jefe directo y de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias no existió un proceso formal de empalme ni de inducción al cargo y a las funciones a desarrollar, dentro de las cuales se encuentra la supervisión designada.

Finalmente, para efectos del presente informe mensual, se deja constancia de que las solicitudes, advertencias y comunicaciones elevadas por esta supervisión han sido formuladas con carácter estrictamente preventivo y en el marco de una actuación de buena fe orientada a la gestión integral del riesgo institucional, sin que ello implique negativa, limitación o renuncia al ejercicio de las funciones encomendadas.

Por el contrario, se considera necesario reiterar que las condiciones actualmente evidenciadas ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer institucionalmente la actividad de supervisión mediante la adopción de lineamientos procedimentales claros, la definición de mecanismos formales de articulación interdependencial y la disponibilidad efectiva de apoyos especializados cuando la naturaleza, complejidad y nivel de riesgo de los contratos así lo demanden. Lo anterior, con el propósito de garantizar una supervisión integral, eficiente, documentada, técnicamente soportada y alineada con los principios de la función administrativa, la contratación estatal y la adecuada protección de los recursos públicos.

Conclusiones

Durante el mes de junio de 2026, la supervisión continuó desarrollando actividades de seguimiento, control y vigilancia sobre el Contrato de Interventoría No. 23001290 H3 de 2023 y el Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023, adelantando las gestiones técnicas, administrativas y de coordinación requeridas para contribuir a la adecuada ejecución del proyecto de terminación de la terminal aérea del Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño.

En este marco, se gestionó la revisión y remisión de la solicitud del Modificatorio No. 3 ante la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, se efectuó seguimiento a las solicitudes de reajuste de precios, se atendieron requerimientos formulados por la Contraloría General de la República, se participó en mesas de seguimiento interinstitucional y se realizaron actividades de control sobre la información presentada por la interventoría y el avance contractual del proyecto.

No obstante, persisten situaciones que limitan el avance oportuno de diversos asuntos asociados a la ejecución, modificación y cierre de componentes contractuales, debido a la ausencia de pronunciamientos, lineamientos o decisiones por parte de las dependencias competentes de la Entidad. Entre estas situaciones se destacan la falta de definición frente al trámite de presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023; la ausencia de orientación institucional para la recuperación de recursos derivados de una reserva presupuestal fenecida; la falta de lineamientos respecto de la gestión de garantías, intervenciones sobre equipos amparados, mantenimiento de infraestructura y seguimiento postcontractual del Contrato No. 18001550 H3 de 2018; la ausencia de respuesta frente al procedimiento para el cierre del anticipo del contrato de obra; y la falta de definiciones sobre trámites administrativos relacionados con reajustes de precios contractuales.

De igual forma, se evidenció la necesidad de mantener una estricta observancia del alcance contractual formalmente vigente del Contrato de Obra No. 23001173 H3 de 2023, precisando que cualquier exclusión, priorización, redistribución de actividades o modificación de obligaciones debe formalizarse mediante los instrumentos contractuales y administrativos legalmente establecidos.

En tal sentido, la supervisión promovió actuaciones orientadas a obtener las aclaraciones técnicas y contractuales requeridas por parte de la interventoría, especialmente frente al uso de la expresión “meta

física ejecutable", empleada por dicha interventoría, con el fin de contar con información suficiente, verificable y soportada para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución integral del proyecto y la determinación de eventuales acciones contractuales.

Asimismo, durante el período informado continuaron materializándose situaciones previamente advertidas por esta supervisión relacionadas con la insuficiencia de apoyos interdisciplinarios, la ausencia de procedimientos internos formalizados y la falta de respuesta oportuna a múltiples solicitudes elevadas a distintas dependencias de la Entidad. Aunque la Secretaría de Servicios Aeroportuarios emitió respuesta frente a algunas de las solicitudes formuladas, persisten las condiciones que originaron los requerimientos de acompañamiento especializado, fortalecimiento institucional y definición de mecanismos de articulación interdependencial.

Estas circunstancias incrementan la carga operativa de la supervisión y mantienen vigentes riesgos administrativos, contractuales, técnicos, jurídicos, financieros, fiscales, disciplinarios y reputacionales que han sido oportunamente puestos en conocimiento de las instancias competentes.

Finalmente, se deja constancia de que todas las actuaciones adelantadas por esta supervisión durante el período reportado estuvieron orientadas a garantizar la continuidad del proyecto, la adecuada gestión de los riesgos identificados, la atención de los requerimientos institucionales y de los organismos de control, así como la protección de los recursos públicos involucrados.

No obstante, para asegurar una gestión integral, eficiente y jurídicamente sólida del proyecto, resulta necesario que las dependencias competentes adopten las decisiones, lineamientos y medidas de apoyo requeridas, de manera que se fortalezca la coordinación institucional, se disminuyan los riesgos advertidos y se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y de los fines misionales asociados a la puesta en funcionamiento de la terminal aérea del Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

		SI/NO
1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	**NO**
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:		

5.2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES FRENTE AL SGSST

5.2.1. EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
	X
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
	X

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
	X
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL CONFORME A LOS PAGOS REALIZADOS:

Acta	Corte	Estado	Valor
Acta No 1	31-05-2024 AL 15-07-2024	Pagada	$ 37.525.805,00
Acta No 2	31-05-2024 AL 30-06-2024	Pagada	$ 15.517.838,00
Acta No 3	1-07-2024 AL 31-07-2024	Pagada	$ 27.549.607,00
Acta No 4	1-08-2024 AL 31-08-2024	Pagada	$ 23.238.996,00
Acta No 5	1-09-2024 AL 30-09-2024	Pagada	$ 21.726.625,00
Acta No 6	1-10-2024 AL 31-10-2024	Pagada	$ 27.842.304,00
Acta No 7	1-11-2024 AL 30-11-2024	Pagada	$ 25.959.367,00
Acta No 8	1-12-2024 AL 31-12-2024	Pagada	$ 20.209.763,00
Acta No 9	1-01-2025 AL 31-01-2025	Pagada	$ 191.251.004,00
Acta No 10	1-02-2025 AL 28-02-2025	Pagada	$ 23.164.642,00
Acta No 11	1-03-2025 AL 31-03-2025	Pagada	$ 20.209.763,00
Acta No 12	1-04-2025 AL 30-04-2025	Pagada	$ 24.228.022,00
Acta No 13	1-05-2025 AL 31-05-2025	Pagada	$ 23.805.036,00
Acta No 14	1-06-2025 AL 30-06-2025	Pagada	$ 23.838.606,00
Acta No 15	1-07-2025 AL 31-07-2025	Pagada	$ 26.478.783,00
Acta No 16	1-08-2025 AL 31-08-2025	Pagada	$ 76.629.582,00
Acta No 17	1-09-2025 AL 30-09-2025	Pagada	$153.655.094,00

Acta No 18	1-10-2025 AL 31-10-2025	Pagada	$ 221,989,666,00
Acta No 19	1-11-2025 AL 30-11-2025	Pagada	$ 261,530,408,00
Acta No. 20	1-12-2025 AL 31-12-2025	Radicada	$ 91,509,817,00
Total			**$ 1,337,860,128,00**

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de Interventoría ejecutado por el CONSORCIO INSACO INTERVENTORES:

- Avance financiero: 47.4%

Mediante comunicación, con radicado No. 2026392030027696 Id: 2611845, se remite a cuentas por pagar la solicitud con asunto: *RESERVA NIT 901.825.239-2, CONSORCIO INSACO INTERVENTORES, FACTURA NO. FEV-22, CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 23001290 H3 DE 2023, PUERTO CARREÑO, ACTA NO. 20, ($91.509.817,00), PERIODO 1 AL 31 DICIEMBRE de 2025. RUBRO C-2403-0600-43-52104E- 2403002-02*

6.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA PARA EL MES DE JUNIO 2026:

A continuación, se detalla el personal administrativo de la interventoría, cuyos datos han sido previamente aprobados por la Aeronáutica Civil. Esta aprobación se sustenta en comunicados oficiales que aseguran que los especialistas cuentan con las calificaciones necesarias para ocupar sus respectivos cargos, respaldados por su formación académica y experiencia laboral en diversas especialidades.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No: CÉDULA	No. TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DIEGO ARIEL REINA GALINDO	7.185.661	3013806686	diego.reina@ingeplan.co
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ	74’085.280	3108521459	victor.porras@smaingenieros.com.co
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	FERNANDO CORREA MENDEZ	80.108.601	3204792099	Fernando.correa@ingeplan.co
INGENIERO APOYO	ANGEL EDUARDO GALINDO	80.258.526	3044357654	Angel.galindo@ingeplan.co
INGENIERA HIDRAULICA	MARIA EUGENIA BEJARANO,	52.959.828	300 5728454	grupogybingenieros@gmail.com
INGENIERO ESTRUCTURAL	ENRIQUE CASTRILLO	10.104.180	320 7276205	gerencia@consultecingenieria.com
INGENIERO ELECTRICO	JAIME ANDRÉS CAICEDO BERRÍO	79.781.797	3164381815	caicedoberrio@gmail.com
ARQUITECTO URBANISMO	CARLOS GIRALDO	10.026.454	315 4466127	Carmagi1102@gmail.com
INGENIERO AMBIENTAL	MAURICIO MALDONADO	79.326.635	315 3445860	Mauricio.maldonado@smaingenieros.com.co
INGENIERO DE PAVIMENTOS	RICARDO PALACIOS	1.049.612.747	318 3835861	Ricardo.palacios@smaingenieros.com.co
INGENIERO GEOTECNISTA	CAMILO PHILIPS	79.988.569	300 3768609	Camilo.phillips@smaingenieros.com.co

INGENIERO MECANICO	HECTOR VALENCIA LOPEZ	17.088.379	3132303826	hectorv@smaingenieros.com.co
SISOMA	JOHAN MEDINA	1.018.477.427	314 4136558	Johan1307medina@hogtmail.com
TOPOGRAFO	DIEGO LEON QUEBRADA	1.013.664.945	3057629505	topografia@ingeplan.co
Cadenero 1	DORIAN ZUZETTE SANTANA GOMEZ	1.098.749.111		zuzette.santana@ingeplan.co
Cadenero 2	LAURA RODRIGUEZ	1.052.417.024	3229106744	Laura.rodriguez@ingeplan.co

En calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito, en el marco de las dificultades manifestadas en el marco del presente comunicado.



JULIETH ANGÉLICA LEGUIZAMÓN DONOSO
C.C. 1.030.561.832 de Bogotá D.C.
Supervisora Designada
Contrato de Interventoría No 23001290 H3 DE 2023